

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4133-M

Puyo, 01 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado
Mes de julio 2025.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: Examen especial a las garantías en valores, bienes, y documentos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y al 30 de diciembre de 2013 **DR3-DPP-AI-0004-2014 N.- 001**, "Examen especial a los procesos de entrega y liquidación de anticipos a servidores públicos; pago de viáticos, subsistencias, movilización y transporte, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017 **DR3-DPP-PPz-AI-0001-2018, N.- 001**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 **examen especial 005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**"; "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31** y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría No. **DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de julio 2025.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4133-M

Puyo, 01 de agosto de 2025

Anexos:

- nexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n_-_5-6-8_-9_examen_especial_005-20170351217001754075811.pdf
- anexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_dpp-0010-2021_n°_310572324001754075812.pdf
- nexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_n___05_y_06_examen_especial_010-20210548829001754075814.pdf
- anexo_de_la_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230554685001754075815.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0001-2018.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-2014.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_005-20170694106001754077466.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_010-20210008346001754077467.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230415513001754077508.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1



CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-1	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Nro. Documento
JEFE DE PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 01 - INFORME DE AUDITORIA NO. DPP-0004-2023	Emittirá las certificaciones presupuestarias por la totalidad de los presupuestos referenciales y considerando los grupos de gastos a los que corresponden los procesos de contratación, verificando el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público vigente a la fecha de las adquisiciones, con la finalidad de que la información financiera se refleje de conformidad a la naturaleza de las adquisiciones.	X		<p>1. Información de Certificación Presupuestaria:</p> <p>a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:</p> <p>b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenio) :</p> <p>Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente:</p> <p>2. Verificación de requisitos legales: a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:</p> <p>Informe de actividades, declaración patrimonial de ingreso y salida, Formulario de Paz y Salvo para pago de liquidaciones, Acta de Finiquito, Solicitud de orden de pago.</p> <p>3. Previa certificación se verifica que la solicitud de partida presupuestaria es por el total de la adquisición:</p> <p>Total: / Parcial:</p> <p>4. La certificación, POA guarda relación con el grupo adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente:</p> <p>Si: / No:</p> <p>5. Disponibilidad presupuestaria:</p> <p>6. El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 y punto 2.</p> <p>7. Observaciones adicionales (si corresponde):</p> <p>8. Aprobación del Control Previo:</p>	Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2538-M


 Lcdo. Marcelo Cueva
 Jefe de Presupuestos (E)

A

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1162

Fecha: 15/07/2025

Asiento N° 3016

Compromiso N° 823

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **ANDY SANTI GILBERTO MANUEL** **USD 588.00**

LA SUMA DE: **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Dolares 00/100 CtvS**

PUYO, 15 de Julio del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

ANDY SANTI GILBERTO MANUEL.- Pago por la Contratación del Promotor Forestal del proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES ARAJUNO Y PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS" correspondiente al mes de junio 2025 REF ASIENTO DE DIARIO N 3014 DE FECHA 07/07/2025.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 170101018849	ANDY SANTI GILBERTO MANUEL	588.00
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		588.00

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	588.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		588.00
SUMAN o PASAN USD		588.00	588.00

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
03.01.G300.313.730606.000.16.01.50.000.0000.0918 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES			588.00
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	588.00


MGS. LUIS LASCANO
 Director Administrativo


LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
 Directora Financiera E.


ING. JESSIE RIVADENEIRA
 Jefe De Contabilidad S.


ING. GABRIEL SO
 Tesorero

ARB 424
 16/07/2025

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 1371**

Fecha: 07/07/2025

Asiento N° 3014

Compromiso N° 823

Retención N° 001-010-000024165

DETALLE DEL COMPROBANTE:

ANDY SANTI GILBERTO MANUEL.- Contabilización para el pago por la Contratación del Promotor Forestal del proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES ARAJUNO Y PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS" correspondiente al mes de junio 2025

Usuario: ALE

DOCUMENTOS			
Fecha	Documento	No Autorización	Valor
02/07/2025	FACTURA	00100100000000661234567816	690.00

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	90.00	
1.5.1.36.06.001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	600.00	
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		588.00
2.1.3.73.01.015	2% IMPUESTO A LA RENTA		12.00
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		90.00
SUMAN o PASAN USD		690.00	690.00

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
03.01.G300.313.730606.000.16.01.50.000.0000.0918 HONORARIOS POR CONTRATOS CI		600.00	
TOTAL GASTOS USD	0.00	600.00	0.00


 ING. JESSIE RIVADENEIRA
 Jefe De Contabilidad S.


 ING. ALEXANDRA POZO
 Contador 1

Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0369-GOP

Puyo, 14 de julio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de Andy Santi Gilberto Manuel.

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-3504-SOLOP, de fecha 11 de Julio de 2025, de acuerdo a la sumilla inserta del Señor Prefecto "*En conocimiento, proceder conforme la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0720-R y la normativa legal vigente*" y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0720-R, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **"PAGO POR LA CONTRATACIÓN DEL PROMOTOR FORESTAL DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES ARAJUNO Y PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALES INDÍGENAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2025"**, en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de **ANDY SANTI GILBERTO MANUEL**, por el valor de \$ 588,00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2025-3504-SOLOP

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1



LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 823

Certificación No: 64

Transacción No: 6099

Fecha: 02/07/2025

Proveedor: ANDY SANTI GILBERTO MANUEL

Identificación: Ruc 1600412215001

Programa: 03 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SubPrograma: 01 GESTION AMBIENTAL

Proyecto: G300 PATRIMONIO NATURAL

Actividad: 313 CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 20294-M		16/01/2025	3,600.00
MEMORANDO 21755-M		09/07/2025	600.00

DETALLE:

ANDY SANTI GILBERTO MANUEL.- Pago por la Contratación del Promotor Forestal del proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES ARAJUNO Y PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS" correspondiente al mes de junio 2025

MARCELO




Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
03.01.G300.313.730606.000.16.01.50.000.0000.0918 HONORARIOS POR CONTRATOS	600.00	8,799.66
Total =>	600.00	8,799.66

2/02 588,00
12



JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Jefatura De Presupuest

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	ANDY SANTI GILBERTO MANUEL	TIPO DE ADQUISICION	
CONCEPTO	ANDY SANTI GILBERTO MANUEL.- CONTRATACIÓN DE UN PROMOTOR FORESTAL, DETERMINADO EN LA EJECUCIÓN PROYECTO "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS, Correspondiente al mes de junio 2025	BIENES	SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	2/7/2025		*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 690,00		
TIPO DE PROCESO	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS	APLICA	
	PROVEEDORES		NO
1	Certificacion Presupuestaria	*	
2	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad	*	
3	Informe Mensual de Actividades-Proveedor	*	
4	Factura/Nota de Venta	*	
5	Ficha Tecnica de Registro de Plantulas	*	
6	Certificacion POA N° GADPPz-DGA-JGA-010-2025	*	
7	Hoja de Ruta GADPPz junio 2025	*	
8	Registro de Asistencia	*	
9	Anexos: Registro Fotografico	*	
10	CD con respaldo de la informacion	*	
11	Informe Tecnico de Conformidad N° GADPPz-DGA-JC-017-2025	*	
12	Informe Tecnico de Actividades Ejecutadas N° GADPPz-DGA-GA-006-2025	*	
13	Documentos Personales	*	
14	Existe Convenio/Contrato	*	
15	Solicitud de pago	*	
OBSERVACIONES:		FECHA DE PAGO	
		10/7/2025	
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Manuel Chicaiza CONTADOR 1 </div> <div style="text-align: center;">  Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDA (S) </div> <div style="text-align: center;">  Gabriel Sosa Tesorero </div> </div>			

ESTADO DE TRANSFERENCIA

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Fecha Inicio: 01/07/2025

Identificación Beneficiario: 1600412215

Fecha Fin: 17/07/2025

Cuenta Ordenante: 1210014

# Ref. ECE	# Cuenta Ordenante	Institución Ordenante	Institución Financiera	# Cuenta Beneficiario	Monto	Identificador del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Tipo de Cuenta del Beneficiario	Fecha del Proceso de la EFI	Estado	Observación
21263003	1210014	GAD PROV PASTAZA	COOP. AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA	170101018849	586.00	1600412215	ANDY SANTI GILBERTO MANUEL	02	16/07/2025 19:25:57	AFFECTADA	OPI ACREDITADA
Monto Total:											
											Total Número de Registros:
											1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000024165

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0707202507166000017000120010100000241651438914213

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

16/07/2025 15:51:53

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0707202507166000017000120010100000241651438914213

Razon Social / Nombres y Apellidos: ANDY SANTI GILBERTO MANUEL

RUC/CI: 1600412215001

Fecha Emisión: 07 de Julio del 2025

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-001-000000006	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	90.00	90.00
001-001-000000006	307	2% IMPUESTO A LA RENTA	2.00	600.00	12.00
				Total	102.00

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: miércoles, 9 de julio de 2025
Memorando: Nro. GADPPZ-DGA-2025-21755-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto (E)

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

Pago por la Contratación del Promotor Forestal del proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES ARAJUNO Y PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS" correspondiente al mes de junio 2025

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

CERTIFICACION POA

JUSTIFICATIVOS

SOLICITUD DE PAGO

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

03.01.G300.313.730606.000.16.01.50.000.0000.0918 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Observaciones adicionales (si corresponde):

7. Aprobación del Control Previo:



Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 10/7/2025 12:35



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-21755-M

Puyo, 09 de julio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: DGA: Solicito PAGO previo CONFORMIDAD de Informe de Actividades reportadas por el Sr. Gilberto Manuel Andy Santi en calidad de PROMOTOR FORESTAL, correspondiente al mes de junio del año 2025 ✓

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADPPZ-P736-GA-2025-0532-M, suscrito por la Ing. Jenny Elizabeth Cuji Vargas CONTADOR 1, la cual señala en el habilitante:

"(...)Estimador Director, a través del presente me permito hacer referencia el presente antecedente: Mediante OFICIO S/N de fecha 02 de julio de 2025, e ingresado a la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPZ de manera física con fecha 02 de julio de 2025, documento a través del cual el Sr. Gilberto Manuel Andy Santi - PROMOTOR FORESTAL (Sin relación de dependencia), remite ante el Ing. Andrés Coloma - Director de Gestión Ambiental (E) del GADPPz, el informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2025, solicitando finalmente su revisión y aprobación, para el pago respectivo.

Estimado director, con este antecedente me permitió brindar atención a la sumilla inserta de manera física en documento antes referido, mediante la cual dispone "Ing. Jenny Cuji proceder con el trámite correspondiente".

Ante lo expuesto, y toda vez que se ha procedido con la revisión del INFORME TÉCNICO No. GADPPz-DGA-GA 006-2025, mediante el cual el Sr. Gilberto Manuel Andy Santi detalla las actividades efectuadas durante el mes de junio del 2025 en su calidad de PROMOTOR FORESTAL (Sin relación de dependencia); por tal razón, me permito remitir el INFORME TÉCNICO DE CONFORMIDAD No. GADPPz-DGA- JC-008-2025, el cual concluye y recomienda lo siguiente:

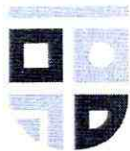
CONCLUSIONES

"(...)

Las actividades presentadas por la Sr. Gilberto Manuel Andy Santi , contratado como promotor forestal, corresponden al mes de junio del año 2025, y se encuentran acorde a los productos detallados en "CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" suscrito con fecha 22 de enero de 2025; además es importante manifestar que los mismos se encuentran enmarcadas en la ejecución del proyecto "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas".

El PROMOTOR FORESTAL, adjunta a su informe "registros fotográficos" así como también "hojas de ruta", registro de asistencia como medios de verificación que corroboran las actividades efectuadas, este último documento, suscrito por el Ing. Andrés Coloma - Director de Gestión Ambiental (E) del GADPPz, también en su calidad de Administrador del Convenio Nro. MAATE-SPNPNRP-2022-001, por lo cual se concluye, que las mismas han sido validadas también por parte del Director de Gestión Ambiental.

El informe de actividades presentados, cumple con la periodicidad de reporte conforme lo establecido en contrato, por lo cual, y de acuerdo a la remuneración establecida de manera mensual para el promotor forestal, y debido que el mismo presenta su informe de actividades ejecutado durante el mes



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-21755-M

Puyo, 09 de julio de 2025

de junio del año 2025, se concluye que, una vez emitida la CONFORMIDAD respectiva, deberá cancelarse un valor de \$600 USD sin incluir IVA, conforme lo determinado en documentos habilitantes para su contratación.

(...)

RECOMENDACIONES

(...)

Puesto que el PROMOTOR FORESTAL cumple con las actividades y productos establecidos en su contrato, se recomienda emitir la CONFORMIDAD FAVORABLE ante las actividades ejecutadas durante el mes de junio del año 2025.

- *Una vez que se ha procedido con la revisión al informe de actividades remitido por el PROMOTOR FORESTAL, correspondiente al mes de junio del 2025 se recomienda efectuar el pago respectivo, considerando para el mismo un valor de \$600, USD sin incluir IVA.*

- *Mantener un constante seguimiento y monitoreo ante las actividades ejecutadas por el PROMOTOR FORESTAL, puesto que las mismas se enmarcan en la ejecución del proyecto "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas".*

(...)

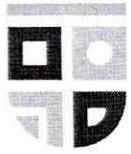
Con este antecedente me permito mencionar que las actividades presentadas por el Sr. Gilberto Manuel Andy Santi, contratado en calidad de PROMOTOR FORESTAL, corresponden al mes de junio del año 2025, y se encuentran acorde a los productos detallados en el "CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS" suscrito con fecha 22 de enero de 2025; además es importante manifestar que las actividades se encuentran enmarcadas en la ejecución del proyecto "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas".

El PROMOTOR, adjunta a su INFORME TÉCNICO "registros fotográficos", "hoja de ruta", medios de verificación que corroboran las actividades efectuadas, este último documento, suscrito por el Ing. Andrés Coloma – director de Gestión Ambiental (E) del GADPPz, también en su calidad de Administrador del Convenio Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001, por lo cual se concluye, que las mismas han sido validadas por parte del Director de Gestión Ambiental

El informe de actividades presentado, cumple con la periodicidad de reporte conforme lo establecido en contrato, por lo cual, y de acuerdo a la remuneración establecida de manera mensual para el Sr. PROMOTOR FORESTAL, y debido que el mismo presenta su informe de actividades ejecutado durante el mes de junio del año 2025, se concluye que, una vez emitida la CONFORMIDAD respectiva, deberá cancelarse un valor de \$600.00 USD (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica) sin incluir IVA, conforme lo determinado en documentos habilitantes para su contratación.

Una vez que se ha procedido con el análisis y revisión al informe de actividades remitido por el Sr. PROMOTOR FORESTAL, correspondiente al mes de junio de 2025, se solicita efectuar el pago respectivo, considerando para el mismo un valor de \$600,00 USD sin incluir IVA(...)"

Con lo citado, estimada señora Directora, solicito de la manera mas comedida se gestione a quien corresponda, se realice el PAGO a favor del Sr. Gilberto Manuel Andy Santi, en calidad de PROMOTOR FORESTAL por el valor de \$600,00 USD sin incluir IVA correspondiente al mes de junio de 2025, conforme período reportado



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-21755-M

Puyo, 09 de julio de 2025

Para efecto de lo solicitado, se adjunta en expediente físico los siguientes documentos:


- OFICIO GILBERTO
- HOJA DE RUTA
- REGISTRO DE ASISTENCIA
- INFORME TÉCNICO 006-2025 (DIGITAL Y FÍSICO)
- FACTURA No. 001-001-000000006 (DIGITAL Y FÍSICO)
- INFORME TÉCNICO DE CONFORMIDAD (DIGITAL Y FÍSICO)
- CERTIFICACIÓN POA Nro. GADPPZ-DGA-JGA-010-2025 (FÍSICO Y DIGITAL).
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 64 (FÍSICO Y DIGITAL)
- CONTRATO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025 (COPIA FÍSICO Y DIGITAL)
- DOCUMENTOS PERSONALES
- RUC
- CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza
Fecha: 10 JUL 2025

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

Pastaza
Fecha: 10 JUL 2025

Documento firmado electrónicamente
Ejecutar el control previo y efectuar
contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.
Ing. Andres Eduardo Coloma Herrera
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Ejecutar el control previo al comp. con
verificación de la contabilidad electrónica y
control contable financiero, conforme a las
Leyes y Reglamentos vigentes.

Referencias:

- GADPPZ-P736-GA-2025-0532-M

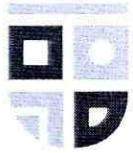
Anexos:

- 1.oficio.pdf
- 2.informe_tecnico_nro._gadppz-dga_-ga-006-2025.pdf
- 3.ficha_tecnica.pdf
- 4.hoja_de_ruta_junio.pdf
- 05_certificación_poa_nº_010.pdf
- 06_ruc_gilberto.pdf
- 07_certificación_presupuestaria_n_640320542001752091760.pdf
- 08_contrato_de_gilberto0210709001752091787.pdf
- 09_documentos_personales.pdf
- 10._certificado_bancario_pdf.pdf
- 11.factura_nro__000000006.pdf
- 12_registro_de_asistencia.pdf
- 13.informe_de_conformidad_junio_gilebrto_andy_(1)-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza
Fecha: 10 JUL 2025

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-21755-M

Puyo, 09 de julio de 2025

Copia:

Sra. Ing. Jenny Elizabeth Cuji Vargas - **Contador 1** / Sr. Mgs. André Leandro Tapia Tamayo - **Analista de Patrimonio Natural 2** / Sra. Leda. Susana Rocío Hidalgo Martínez - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Susana Rocío Hidalgo Martínez - Asistente Administrativo 1



ANDRES EDUARDO
COLOMA HERRERA



Puyo, 02 de julio de 2025.

Ingeniero

Andrés Coloma

DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz (E).

Presente.

Reciba un cordial saludo, a la vez desearle éxitos en las funciones que usted desempeña para un buen funcionamiento de la reforestación de la provincia.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad realizar la entrega del **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES** efectuadas durante el **mes de junio de 2025**, en las cuales detallo las actividades desarrolladas inherentes al proyecto **"RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS"**; suscrito entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transporte Ecológico, y el GADPPz, para su revisión y aprobación respectiva. En la cual **SOLICITO** de la manera mas comedida se realice la gestión para el respectivo pago de haberes del mencionado periodo conforme corresponda.

Adjunto, Informe mensual correspondiente al mes de junio del año 2025, con sus respectivos medios de verificación, así como también Hojas de Ruta (ORIGINALES), como medio de verificación en las actividades efectuadas, y factura.

Seguro de contar con su favorable comprensión y aceptación al informe pertinente, me suscribo de usted con estima y consideración.

Atentamente,

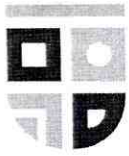


Sr. Gilberto Andy
PROMOTOR FORESTAL
C.I: 1600412215
Cel.: 0991798174

*Favor estimada Juj
Jenny Coji proceder
con el trámite conforme
normativa legal vigente.*

*Ing. Andrés Topio
Favor proceder con lo
solicitado.*

02 Julio / 2025



Memorando Nro. GADPPZ-P736-GA-2025-0532-M

Puyo, 09 de julio de 2025

PARA: Sr. Ing. Andres Eduardo Coloma Herrera
Director de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: Remitiendo CONFORMIDAD ante el Informe de Actividades reportadas por el Sr. Ing. Gilberto Manuel Andy Santi en calidad de PROMOTOR FORESTAL, correspondiente al mes de junio del año 2025. /

De mi consideración:

Estimador Director, a través del presente me permito hacer referencia el presente antecedente: Mediante OFICIO S/N de fecha 02 de julio de 2025, e ingresado a la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPZ de manera física con fecha 02 de julio de 2025, documento a través del cual el Sr. Gilberto Manuel Andy Santi – PROMOTOR FORESTAL (Sin relación de dependencia), remite ante el Ing. Andrés Coloma – Director de Gestión Ambiental (E) del GADPPz, el informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2025, solicitando finalmente su revisión y aprobación, para el pago respectivo.

Estimado director, con este antecedente me permitió brindar atención a la sumilla inserta de manera física en documento antes referido, mediante la cual dispone “Ing. Jenny Cuji proceder con el trámite correspondiente”.

Ante lo expuesto, y toda vez que se ha procedido con la revisión del INFORME TÉCNICO No. GADPPz-DGA-GA 006-2025, mediante el cual el Sr. Gilberto Manuel Andy Santi detalla las actividades efectuadas durante el mes de junio del 2025 en su calidad de PROMOTOR FORESTAL (Sin relación de dependencia); por tal razón, me permito remitir el INFORME TÉCNICO DE CONFORMIDAD No. GADPPz-DGA- JC-008-2025, el cual concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES

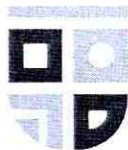
“(…)

Las actividades presentadas por la Sr. Gilberto Manuel Andy Santi , contratado como promotor forestal, corresponden al mes de junio del año 2025, y se encuentran acorde a los productos detallados en “CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” suscrito con fecha 22 de enero de 2025; además es importante manifestar que los mismas se encuentran enmarcadas en la ejecución del proyecto “Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas”.

El PROMOTOR FORESTAL, adjunta a su informe “registros fotográficos” así como también “hojas de ruta”, registro de asistencia como medios de verificación que corroboran las actividades efectuadas, este último documento, suscrito por el Ing. Andrés Coloma – Director de Gestión Ambiental (E) del GADPPz, también en su calidad de Administrador del Convenio Nro. MAATE-SPNPNRP-2022-001, por lo cual se concluye, que las mismas han sido validadas también por parte del Director de Gestión Ambiental.

El informe de actividades presentados, cumple con la periodicidad de reporte conforme lo establecido en contrato, por lo cual, y de acuerdo a la remuneración establecida de manera mensual para el promotor forestal, y debido que el mismo presenta su informe de actividades ejecutado durante el mes de junio del año 2025, se concluye que, una vez emitida la CONFORMIDAD respectiva, deberá cancelarse un valor de \$600 USD sin incluir IVA, conforme lo determinado en documentos habilitantes para su contratación.

(…)”



Memorando Nro. GADPPZ-P736-GA-2025-0532-M

Puyo, 09 de julio de 2025

RECOMENDACIONES

“(…)

Puesto que el PROMOTOR FORESTAL cumple con las actividades y productos establecidos en su contrato, se recomienda emitir la CONFORMIDAD FAVORABLE ante las actividades ejecutadas durante el mes de junio del año 2025.

- Una vez que se ha procedido con la revisión al informe de actividades remitido por el PROMOTOR FORESTAL, correspondiente al mes de junio del 2025 se recomienda efectuar el pago respectivo, considerando para el mismo un valor de \$600, USD sin incluir IVA.

- Mantener un constante seguimiento y monitoreo ante las actividades ejecutadas por el PROMOTOR FORESTAL, puesto que las mismas se enmarcan en la ejecución del proyecto “Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas”.

(…)”

Con este antecedente me permito mencionar que las actividades presentadas por el Sr. Gilberto Manuel Andy Santi, contratado en calidad de PROMOTOR FORESTAL, corresponden al mes de junio del año 2025, y se encuentran acorde a los productos detallados en el “**CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS**” suscrito con fecha 22 de enero de 2025; además es importante manifestar que las actividades se encuentran enmarcadas en la ejecución del proyecto “Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas”.

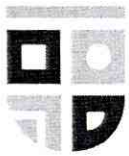
El PROMOTOR, adjunta a su INFORME TÉCNICO “registros fotográficos”, “hoja de ruta”, medios de verificación que corroboran las actividades efectuadas, este último documento, suscrito por el Ing. Andrés Coloma – director de Gestión Ambiental (E) del GADPPz, también en su calidad de Administrador del Convenio Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001, por lo cual se concluye, que las mismas han sido validadas por parte del Director de Gestión Ambiental

El informe de actividades presentado, cumple con la periodicidad de reporte conforme lo establecido en contrato, por lo cual, y de acuerdo a la remuneración establecida de manera mensual para el Sr. PROMOTOR FORESTAL, y debido que el mismo presenta su informe de actividades ejecutado durante el mes de junio del año 2025, se concluye que, una vez emitida la CONFORMIDAD respectiva, deberá cancelarse un valor de \$600.00 USD (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica) sin incluir IVA, conforme lo determinado en documentos habilitantes para su contratación.

Una vez que se ha procedido con el análisis y revisión al informe de actividades remitido por el Sr. PROMOTOR FORESTAL, correspondiente al mes de junio de 2025, se solicita efectuar el pago respectivo, considerando para el mismo un valor de \$600,00 USD sin incluir IVA

Es por lo expuesto que, se solicita de la manera más comedida se efectúe la gestión pertinente a fin de solicitar ante quien corresponda el pago respectivo conforme período reportado. **IMPORTANTE:** Para efecto de lo solicitado, se adjunta en expediente físico los siguientes documentos:

- OFICIO GILBERTO
- HOJA DE RUTA
- REGISTRO DE ASISTENCIA



Memorando Nro. GADPPZ-P736-GA-2025-0532-M

Puyo, 09 de julio de 2025

- INFORME TÉCNICO 006-2025 (DIGITAL Y FÍSICO)
- FACTURA No. 001-001-000000006 (DIGITAL Y FÍSICO)
- INFORME TÉCNICO DE CONFORMIDAD (DIGITAL Y FÍSICO)
- CERTIFICACIÓN POA Nro. GADPPz-DGA-JGA-010-2025 (FÍSICO Y DIGITAL).
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 64 (FÍSICO Y DIGITAL)
- CONTRATO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025 (COPIA FÍSICO Y DIGITAL)
- DOCUMENTOS PERSONALES
- RUC
- CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jenny Elizabeth Cuji Vargas
CONTADOR 1

Anexos:

- 1.oficio.pdf
- 2.informe_tecnico_nro._gadppz-dga_-ga-006-2025.pdf
- 3.ficha_tecnica.pdf
- 4.hoja_de_ruta_junio.pdf
- 05_certificación_poa_n°_010.pdf
- 06_ruc_gilberto.pdf
- 07_certificación_presupuestaria_n_640320542001752091760.pdf
- 08_contrato_de_gilberto0210709001752091787.pdf
- 09_documentos_personales.pdf
- 10._certificado_bancario_pdf.pdf
- 11.factura_nro__000000006.pdf
- 12._registro_de_asistencia.pdf
- 13.informe_de_conformidad__junio_gilebrto_andy_(1)-signed-signed-signed-signed.pdf



GOBIERNO ELECTRONICAMENTE FIRMADO
JENNY ELIZABETH
CUJI VARGAS
FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON FIDUCIA

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600412215001

FACTURA

No. 001-001-000000006

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0207202501160041221500120010010000000066598137816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 02/07/2025 09:04:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0207202501160041221500120010010000000066598137816

ANDY SANTI GILBERTO MANUEL

Dirección Barrio: COMUNIDAD LIQUINO Numero: SN
Matriz:

Dirección Barrio: COMUNIDAD LIQUINO Numero: SN
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación 1660000170001

Fecha 02/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
2		1.00	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2025, PROYECTO 736		600.00	0.00	0.00	0.00	600.00

Información Adicional

Telefono: 032792130

Email: yeligarcia820714@yahoo.es

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	690.00

SUBTOTAL 15%	600.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	600.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	90.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	690.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



Verbatim

CD-R
DAI
COMPARISON

700 MB
52x speed
80 min



INFORME TÉCNICO No. GADPPz-DGA-JC-017-2025

PROVINCIA: Pastaza

FECHA: 09 JUNIO del 2025

ASUNTO: INFORME DE CONFORMIDAD A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, POR PARTE DEL SR. GILBERTO MANUEL ANDY SANTI, CONTRATADO POR EL GADPPz BAJO CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. ANTECEDENTES:

Mediante "CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL" SR. GILBERTO MANUEL ANDY SANTI, suscrito con fecha 22 de enero de 2025, en calidad de Director de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, designados mediante resolución de delegación Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0648- R de 19 de septiembre de 2024, a quien para efectos del presente contrato se lo denominará como "GOBIERNO DE PASTAZA" o "GADPPz"; y, por otra parte el señor Gilberto Manuel Andy Santi, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía 1600412215, quien interviene por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante se le denominará como "EL CONTRATADO".

A los 22 días del mes de enero de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el señor Abg. Willan Gabriel Villarroel Paredes, y por otra parte, en calidad de contratado la Sr. Gilberto Manuel Andy Santi, se celebra el CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL SEÑOR GILBERTO MANUEL ANDY SANTI, documento desprendido de los Términos de Referencia; y LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 64 del 20 de enero de 2025, emitida por el señor Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, con partida presupuestaria 73.06.06 por un valor de \$ 3.600.

En este sentido, y en atención al Oficio S/N de fecha 09 de enero de 2025, ingresado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el Ing. Julio Santi - Presidente de la Organización Curaray Likino, manifiesta ante el Mgs. André Granda - Prefecto de la Provincia de Pastaza, en su parte pertinente "(...) con pleno conocimiento de la ejecución del proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTAREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA. RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS", me permito solicitar de la manera más comedida, se considere al Sr. Gilberto Manuel Andy Santi, con cédula N° 1600412215, como PROMOTOR FORESTAL, ya que es socio activo de la comunidad "LIKINO", perteneciente al Cantón Arajuno, sitio donde se desarrolla el proyecto"

Es así como en atención a la disposición ante mencionada, se procede con la elaboración del

presente informe, a fin de, a través de la revisión y análisis al reporte de actividades efectuadas durante el mes de junio del año 2025, se brinde pronunciamiento para la CONFORMIDAD de las actividades ejecutadas por parte del Sr. Gilberto Manuel Andy Santi como Promotor Forestal (Sin relación de dependencia).

2. OBJETIVO:

Elaborar un informe técnico, con base a la revisión y análisis efectuada al informe de actividades presentado por parte de la Sr. Gilberto Manuel Andy Santi – Promotor Forestal (Sin relación de dependencia) contratada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, correspondiente al mes de junio del año 2025, a través del cual se exponga la CONFORMIDAD, y de esta manera se pueda proceder con el trámite consiguiente.

3. DESARROLLO:

3.1. ACTIVIDADES REPORTADAS POR PROMOTOR FORESTAL

A continuación, se detallan las actividades reportadas por el Promotor Forestal, a través del INFORME TÉCNICO No. GADPPz-DGA-GA-004-2025, correspondiente al mes de junio del año 2025:

"(...)

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
JUNIO - 2025				
Semana 1 Del 2 al 6 de junio de 2025	Lun. 2 junio 2025 - Actividades de recolección de semillas y plántulas de regeneración natural para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Recolección de semillas y plántulas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Fátima - Calvario
	Mar. 3 junio 2025 - Actividades de enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	-Actividades de enfundado de abono.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	-Estación Biológica Pindo Mirador



	Mie. 4 junio 2025 - Actividad de verificar las plantas del Proyecto de Restauración de "736 Hectáreas".	-Actividades de verificación de plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	Fátima - Calvario
	Jue. 5 junio 2025 Actividades de limpieza del vivero para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	Minga de Limpieza en los alrededores de la estación Biológica.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	Fátima - Pindo Mirador
	Vie. 6 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador
FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
Semana 2 Del 9 al 13 de junio de 2025	Lun. 9 junio 2025 - Actividades de recolección de semillas y plántulas de regeneración natural para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Recolección de semillas y plántulas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	-Fátima- Puerto Napo
	Mar. 10 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas de canelo.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.



	Mier. 11 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO - HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Jue. 12 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Vi. 13 junio 2025 - Actividades de cargar abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de carga de abono para el enfundado.	- REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
Semana 3 Del 16 al 20 de junio 2025	Lu. 16 junio 2025 -Actividades enfundado de abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador.
	Ma. 17 junio 2025 -Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	-Enfundado de abono.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador.



	Mi. 18 junio 2025 -Actividades de repicar las plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	-Actividades de repique de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador.
	Ju. 19 junio 2025 -Actividades enfundado de abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	-Enfundado de abono.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador.
	Vi. 20 junio 2025 - Actividades transporte y carga de materiales para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de transporte y carga de arena kilo al vivero.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
Semana 4 Del 23 al 27 de junio de 2025	Lu. 23 junio 2025 Actividades transporte y carga de materiales para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	Actividad de carga de abono para repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Ma. 24 junio 2025 -Actividades enfundado de abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado de abono.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Mi. 25 junio 2025 -Actividades enfundado de abono y repique de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.



	Ju. 26 junio 2025 -Actividades de preparación de abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades preparación de abono para repicar plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador
	Vi. 27 junio 2025 -Actividad de verificar las plantas del Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de verificación de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador
FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
Semana 5 30 de junio de 2025	Lu. 30 junio 2025 - Actividades de recolección de semillas y plántulas de regeneración natural para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Recolección de semillas, y plántulas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Arajuno - AKAT

3.2. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTOR FORESTAL

Conforme lo establecido en "TÉRMINOS DE REFERENCIA" para la contratación efectuada, establece como "ACTIVIDADES MÍNIMAS A DESARROLLAR", las siguientes:

"(...) El personal contratado, deberá desarrollar actividades determinadas en el marco de ejecución del proyecto "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas", entre estas la siguientes:

- Socializar a las comunidades sobre el avance y ejecución del convenio tanto para modalidad pasiva (conservación) y modalidad activa (reforestación).
- Concientizar a las comunidades sobre la importancia de la conservación forestal y los beneficios del manejo sostenible de los recursos ecosistémicos.
- Promover prácticas agroforestales para reforestación de áreas degradadas en el marco de ejecución del proyecto.
- Socializar la planificación a las comunidades sobre, inicio de actividades y prácticas a ser



implementadas por parte del ente ejecutor (GADPPz).

- Apoyo y acompañamiento para el monitoreo de la ejecución de actividades de plantación y mantenimiento de las áreas implementadas en el marco de ejecución del proyecto de restauración.
- Apoyo en el levantamiento de información para el registro de especies en la implementación de áreas bajo la modalidad pasiva.
- Levantar información y reportar novedades, hallazgos y/o puntos críticos de las actividades desarrolladas en campo.
- Apoyar en el seguimiento, monitoreo y control de áreas degradadas implementadas en el marco de ejecución del proyecto.
- Apoyar en el manejo y producción de especies nativas para el abastecimiento del proyecto de restauración.
- Apoyar en el desarrollo de actividades necesarias para el cumplimiento de productos y subproductos determinados en Convenio Nro. MAATE- SPN-PNRP-2022-001 y su Adenda Modificatoria; (...)"

El costo por los servicios del PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACION DE DEPENDENCIA) externo para la Dirección de Gestión Ambiental es de USD \$ 600,00 (SEISCIENTO 00/100 DOLARES DE NORTEAMERICA) SIN INCLUIR IVA, bajo previa presentación de INFORME DE ACTIVIDADES ejecutadas mensualmente; cabe indicar que, para el pago respectivo, el personal contratado deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe Mensual de actividades ejecutadas (con medias de verificación respaldo que validen y corroboren lo suscrito, siendo estos:- Hojas de Ruta-; registros fotográficos, Hoja de Registro de Asistencias, etc.;
- CONFORMIDAD emitida por el Administrador de contrato
- Factura presentada por el Contratado(a).

De los productos deben de ser entregados y verificados por el administrador de contrato de acuerdo a lo establecido al TDR; emitido por la dirección solicitante. (...)"

De la misma manera, y conforme lo detallado en "CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO", el mismo detalla en su ítem "PRODUCTOS ESPERADOS", lo siguiente:

"(...)"



De la misma manera, y conforme lo detallado en “CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO”, el mismo detalla en su ítem “PRODUCTOS ESPERADOS”, lo siguiente:

“(…) La contratado deberá realizar la presentación de un INFORME DE ACTIVIDADES ejecutadas de manera mensual, remitiendo de manera anexa, documentos de respaldo que validen y corroboren las actividades dispuestas, siendo estos: Hojas de Ruta, registros fotográficos, Hoja de Registro de Asistencias, etc.

Este informe deberá ser presentado de manera mensual, y el mismo deberá ser validado por el Administrador del Contrato, persona responsable de corroborar y verificar la información remitida previo a la emisión de la CONFORMIDAD para el pago correspondiente. (…)”

Documentos que detallan principalmente las obligaciones y responsabilidades del contratado/a, además de las actividades y productos a ejecutar, mismo que se enmarcan en la ejecución del proyecto “Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas”.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo a la revisión de las actividades presentadas por el PROMOTOR FORESTAL, correspondiente al mes de junio del año 2025, así como también, de la revisión de los documentos Página 7 de 8 habilitantes y parte integral para la contratación del mismo, se concluye:

- Las actividades presentadas por la Sr. Gilberto Manuel Andy Santi, contratado como promotor forestal, corresponden al mes de junio del año 2025, y se encuentran acorde a los productos detallados en “CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” suscrito con fecha 22 de enero de 2025; además es importante manifestar que los mismas se encuentran enmarcadas en la ejecución del proyecto “Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas”.
- **EL PROMOTOR FORESTAL**, adjunta a su informe “registros fotográficos” así como también “hojas de ruta”, como medios de verificación que corroboran las actividades efectuadas, este último documento, suscrito por el Ing. Andrés Coloma - Director de Gestión Ambiental (E) del GADPPz, también en su calidad de Administrador del Convenio Nro. MAATE-SPNPNRP-2022-001, por lo cual se concluye, que las mismas han sido validadas también por parte del Director de Gestión Ambiental.



- El informe de actividades presentados, cumple con la periodicidad de reporte conforme lo establecido en contrato, por lo cual, y de acuerdo a la remuneración establecida de manera mensual para el promotor forestal, y debido que el mismo presenta su informe de actividades ejecutado durante el mes de junio del año 2025, se concluye que, una vez emitida la CONFORMIDAD respectiva, deberá cancelarse un valor de \$600 USD sin incluir IVA, conforme lo determinado en documentos habilitantes para su contratación.

5. RECOMENDACIONES

- Puesto que el PROMOTOR FORESTAL cumple con las actividades y productos establecidos en su contrato, se recomienda emitir la CONFORMIDAD FAVORABLE ante las actividades ejecutadas durante el mes de junio del año 2025.
- Una vez que se ha procedido con la revisión al informe de actividades remitido por el PROMOTOR FORESTAL, correspondiente al mes de junio 1 del 2025 se recomienda efectuar el pago respectivo, considerando para el mismo un valor de \$600, USD sin incluir IVA.
- Mantener un constante seguimiento y monitoreo ante las actividades ejecutadas por el PROMOTOR FORESTAL, puesto que las mismas se enmarcan en la ejecución del proyecto "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas".

Anexar al archivo físico y digital el presente informe conforme corresponda.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Jenny Cuji	Contador 1 CONTADORA DEL PROYECTO	 Firmado electrónicamente por: JENNY ELIZABETH CUJI VARGAS Validar Únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Mgs. André Tapia	ANALISTA DE PATRIMONIO NATURAL 2 COORDINADOR DE PROYECTO	 Firmado electrónicamente por: ANDRE LEANDRO TAPIA TAMAYO Validar Únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Ing. Andrés Coloma	Director de Gestión Ambiental (E) ADMINISTRADOR DE CONVENIO	 Firmado electrónicamente por: ANDRES EDUARDO COLOMA HERRERA Validar Únicamente con FirmaEC



INFORME TÉCNICO No. GADPPz-DGA-GA-006-2025

PROVINCIA: Pastaza

FECHA: 02 de Julio del 2025.

ASUNTO: Informe de actividades ejecutadas durante el mes de junio del 2025.

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con el fin de contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración Forestal 2019-2030; cumpliendo los parámetros técnicos presentó el proyecto **"RESTAURACIÓN DE 1100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LA PARROQUIA ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS"**, ante el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para su aprobación.

Con fecha 02 de diciembre de 2022, se suscribió el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA, COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE 1.100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LA PARROQUIA ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS" ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Nro. MAATE-ESPN-PNRP-2022-001**, por un monto de \$1'138.350,00, el cual tiene un plazo de ejecución de 33 meses y tres (3) meses para la verificación de cumplimiento de productos finales.

Con fecha 17 de mayo de 2024, se suscribe la **ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA, COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Nro. MAATESPN-PNRP-2022-001 PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE 1.100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LA PARROQUIA ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS"**, suscrito entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA** y el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**; ajustando la superficie a intervenir y el monto a emplear, lo que finalmente modifica la denominación del proyecto a **"RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS"**.

Con fecha 22 de enero del año 2025, el **Abg. Willan Gabriel Villarroel Paredes** en calidad de delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, la contratación de la **SR. GILBERTO MANUEL ANDY SANTI**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 1600412215, bajo la modalidad de **"CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CIVILES"** como **PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA)**, para desempeñar actividades en el marco de ejecución del proyecto **"RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS"**.



Es así como el GADPPz, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, se encuentra ejecutando el proyecto **“RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS”**, con la finalidad de implementar acciones de restauración forestal, en áreas con procesos de degradación y deforestación en los cantones de Arajuno y Pastaza, perteneciente a la provincia de Pastaza; razón por la cual se procede con la elaboración del presente informe, a fin de exponer las actividades ejecutadas durante el **mes de junio del 2025**, bajo el rol de **PROMOTOR FORESTAL** del proyecto.

2. OBJETIVO:

Elaborar un informe de actividades, mediante el cual se exponga las actividades ejecutadas durante el mes de **junio del 2025**, bajo el rol de **PROMOTOR FORESTAL** del proyecto hoy denominado **“Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas”**.

3. DESARROLLO:

A continuación, en la siguiente tabla se expone el detalla de las actividades desarrolladas durante el **mes de junio del 2025**:

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
JUNIO - 2025				
Semana 1 Del 2 al 6 de junio de 2025	Lun. 2 junio 2025 - Actividades de recolección de semillas y plántulas de regeneración natural para el Proyecto de Restauración “736 Hectáreas”.	- Recolección de semillas y plántulas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Fátima - Calvario
	Mar. 3 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración “736 Hectáreas”.	-Actividades de enfundado de abono.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	-Estación Biológica Pindo Mirador
	Mie. 4 junio 2025 - Actividad de verificar las plantas del	-Actividades de verificación de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO	Fátima – Calvario



FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
	Vi. 13 junio 2025 - Actividades de cargar abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de carga de abono para el enfundado.	- REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
Semana 3 Del 16 al 20 de junio 2025	Lu. 16 junio 2025 -Actividades enfundado de abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador.
	Ma. 17 junio 2025 -Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	-Enfundado de abono.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador.
	Mi. 18 junio 2025 -Actividades de repicar las plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	-Actividades de repique de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador.
	Ju. 19 junio 2025 -Actividades enfundado de abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	-Enfundado de abono.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador.
	Vi. 20 junio 2025 - Actividades transporte y carga de materiales para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de transporte y carga de arena kilo al vivero.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN



	Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".		-HOJA DE RUTA	
	Jue. 5 junio 2025 Actividades de limpieza del vivero para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	Minga de Limpieza en los alrededores de la estación Biológica.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	Fátima – Pindo Mirador
	Vie. 6 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	Estación Biológica Pindo Mirador
FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
Semana 2 Del 9 al 13 de junio de 2025	Lun. 9 junio 2025 - Actividades de recolección de semillas y plántulas de regeneración natural para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Recolección de semillas y plántulas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	-Fátima- Puerto Napo
	Mar. 10 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas de canelo.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Mier. 11 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO - HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Jue. 12 junio 2025 - Actividades enfundado de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRÁFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.



4. CONCLUSIONES

De las actividades realizadas durante el mes de junio del año 2025, bajo el ROL de PROMOTOR FORESTAL.

- Ejecución de actividades en identificación de especies de regeneración natural de interés social y ambiental en los predios de los beneficiarios y el riego y limpieza fitosanitaria en la Estación Biológica Pindo mirador, a fin de cuidar las plantas que pertenecen al proyecto de "736 HECTÁREAS", garantizando así el buen estado de las mismas.
- Elevar el presente informe a la autoridad correspondiente a fin de que procedan con los trámites de gestión documental para solicitar el pago de honorarios correspondientes al mes de junio a mi persona en calidad de Promotor Forestal.
- Según el trabajo que se ha venido desempeñando se tiene un total de 7.064 plántulas recolectadas y en condiciones de vivero, las cuales fueron repicadas en trabajo conjunto de la Sr. Esther Tapuy y mi persona Gilberto Andy, quienes nos desempeñamos en calidad de Promotor Forestal.
- Continuar con la identificación de especies de interés social y ambiental en los predios, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas,

5. RECOMENDACIONES

- A la fecha se han generado 7.064 plántulas de diferentes especies forestales como canelo, laurel, guarango, cedro, capulisillo, chuncho, pera de agua, caoba, sapote de monte y caucho. Estas especies poseen, y son altamente solicitadas por los beneficiarios de las comunidades, lo que reafirma su importancia dentro del proceso de restauración y reforestación, por cuando se recomienda considerar importante esta actividad que se enmarca dentro de las estrategias de sostenibilidad del proyecto.
- Para garantizar la supervivencia y desarrollo óptimo de las plántulas, es fundamental mantener las raíces permanentemente húmedas, lo cual requiere un sistema de riego manual eficiente y constante en las naves de germinación, especialmente durante las horas de mayor temperatura.
- Es imprescindible realizar de manera continua la limpieza, mantenimiento y control fitosanitario en las naves de germinación, con el fin de evitar la propagación de enfermedades o plagas que comprometan el éxito del proceso.
- Se evidencia la necesidad **urgente** de contar con personal técnico y operativo asignado específicamente para llevar a cabo estas tareas clave (riego, mantenimiento, limpieza y seguimiento diario), a fin de garantizar la sostenibilidad del vivero y la adecuada entrega de plantas a las comunidades beneficiarias.
- Se solicita proceder con la revisión y aprobación del presente informe para dar continuidad al trámite correspondiente.
- Finalmente, se recomienda anexar este informe tanto en archivo físico como digital, de acuerdo con la normativa institucional vigente.



Semana 4 Del 23 al 27 de junio de 2025	Lu. 23 junio 2025 Actividades transporte y carga de materiales para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	Actividad de carga de abono para repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Ma. 24 junio 2025 -Actividades enfundado de abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado de abono.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Mi. 25 junio 2025 -Actividades enfundado de abono y repique de plantas para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de enfundado y repicado de plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador.
	Ju. 26 junio 2025 -Actividades de preparación de abono para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades preparación de abono para repicar plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador
	Vi. 27 junio 2025 -Actividad de verificar las plantas del Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Actividades de verificación de plantas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Estación Biológica Pindo Mirador
FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LOCALIDAD
Semana 5 30 de junio de 2025	Lu. 30 junio 2025 - Actividades de recolección de semillas y plántulas de regeneración natural para el Proyecto de Restauración "736 Hectáreas".	- Recolección de semillas, y plántulas.	-REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA DE RUTA	- Arajuno - AKAT



Jue. 05 junio 2025



Vie. 06 junio 2025



Lun. 09 junio 2025





6. ANEXOS

6.1. REGISTRO FOTGRÁFICO

Lun. 02 junio 2025



Mar. 03 junio 2025



Mier. 04 junio 2025





Vie. 13 junio 2025



Lun. 16 junio 2025



Mar. 17 junio 2025





Mar. 10 junio 2025



Mie. 11 junio 2025



Jue. 12 junio 2025



Lun. 23 junio 2025



Mar. 24 junio 2025



Mie. 25 junio 2025





Mier. 18 junio 2025



Jue. 19 junio 2025



Vie. 20 junio 2025





Jue. 26 junio 2025



Vie. 27 junio 2025



Lun. 30 junio 2025





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy DEPARTAMENTO: D.G.A CARGO: Promotor

Table with 8 columns: FECHA DE SALIDA, HORA SALIDA, INSTITUCION DESTINO (H.LLEGADA, H.SALIDA), INSTITUCION DESTINO, MOTIVO O TRAMITE REALIZADO, OBSERVACIONES, NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION DESTINO, FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION DESTINO. Contains 5 rows of travel data.

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:

Handwritten signature



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy DEPARTAMENTO: D.G.A CARGO: Promotor

Table with 8 columns: FECHA DE SALIDA, HORA SALIDA, INSTITUCION DESTINO (H.LLEGADA, H.SALIDA), INSTITUCION DESTINO, MOTIVO O TRAMITE REALIZADO, OBSERVACIONES, NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION DESTINO, FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION DESTINO. Contains 5 rows of travel data.

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:

Handwritten signature



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy DEPARTAMENTO: D. G. A. CARGO: Promotor

FECHA DE SALIDA	HORA SALIDA (DEL GADPPZ)	INSTITUCION DESTINO		INSTITUCION DESTINO	MOTIVO O TRAMITE REALIZADO	OBSERVACIONES	NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION DESTINO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION DESTINO
		H. LLEGADA	H. SALIDA					
25/06/2023	7:00	7:25	15:00	Estacion biologica Pinto mirador	Cargar abono Para tr: p: ar Plantas	SIN	Ing André Tapia	
24/06/23	7:00	7:30	15:00	Estacion biologica pinto mirador	Empunlar abono	SIN	Ing André Tapia	
25/06/23	7:00	7:35	15:00	Estacion biologica pinto mirador	Empunlar ojar Para papinas plantas / 73611	SIN	Ing André Tapia	
26/06/23	7:00	7:30	15:15	Estacion biologica Pinto mirador	Mesclar abon Para tr: p: ar plantas	SIN	Ing André Tapia	
27/06/2023	7:00	7:50	15:00	Estacion biologica pinto mirador	Cargar Abono	SIN	Ing André Tapia	

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy DEPARTAMENTO: D.G.A CARGO: Promotor

FECHA DE SALIDA	HORA SALIDA (DEL GADPPP)	INSTITUCION DESTINO		INSTITUCION DESTINO	MOTIVO O TRAMITE REALIZADO	OBSERVACIONES	NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION DESTINO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION DESTINO
		H.LLEGADA	H.SALIDA					
06/06/2025	7:00	7:35	15:30	Estacion biologica punto mirador	Entender obono para reparar plantas	S/N	Ing Andre Tapia	
17/06/2025	7:00	7:30	15:00	Estacion biologica punto mirador	Entender obono	S/N	Ing Andre Tapia	
18/06/2025	7:00	7:25	15:00	Estacion biologica punto mirador	Reparar plantas	S/N	Ing Andre Tapia	
19/06/2025	7:00	7:45	15:00	Estacion biologica punto mirador	Entender obono	S/N	Ing Andre Tapia	
20/06/2025	7:00	7:35	15:00	Estacion biologica punto mirador	Comprobar que el vivero	S/N	Ing Andre Tapia	

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy

DEPARTAMENTO: D.G.A


CARGO: Promotor

FECHA DE SALIDA	HORA SALIDA (DEL GADPPZ)	INSTITUCION DESTINO		INSTITUCION/DESTINO	MOTIVO O TRAMITE REALIZADO	OBSERVACIONES	NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION/ DESTINO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION/DESTINO
		H. LLEGADA	H. SALIDA					
30/06/25	7:00	8:00	15:00	Puyo Arojano	mantenimiento de vivero AKAT	S/N	Ing Andrés Torgio	

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:







7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

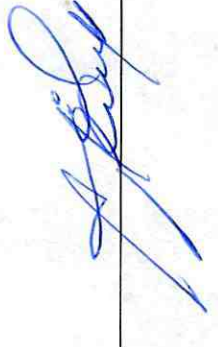
	Nombre/Cargo/Rol	Firma
Elaborado por:	Sr. Gilberto Manuel Andy Santi PROMOTOR FORESTAL	 Firmado electrónicamente por: GILBERTO MANUEL ANDY SANTI Validar únicamente con FirmatOC
Revisado y Aprobado por:	Ing. Andrés Eduardo Coloma Herrera. DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E) ADMINISTRADOR DE CONVENIO GADPPZ	 Firmado electrónicamente por: ANDRÉS EDUARDO COLOMA HERRERA Validar únicamente con FirmatOC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy DEPARTAMENTO: D. G. IA CARGO: Promotor




FECHA DE SALIDA	HORA SALIDA (DEL GADPPZ)	INSTITUCION DESTINO		INSTITUCION/DESTINO	MOTIVO O TRAMITE REALIZADO	OBSERVACIONES	NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION/DESTINO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION/DESTINO
		HILLEGADA	H. SALIDA					
2/06/2025	7:00	8:50	15:00	Fátima calvario	Reglacion de plantulas y semillas	S/N	Ing Andre Tapia	
3/06/2025	7:00	7:50	15:00	Estacion biologi- co Pindo mirador	Entundar ebano para reparar plantas	S/N	Ing Andre Tapia	
4/06/2025	8:30	9:20	15:00	Fátima calvario	verificacion de plantas (7301)	S/N	Ing Andre Tapia	
5/06/2025	9:30	10:15	15:00	Fátima Pindo mirador	Mingu de limpieza en Pindo mirador	S/N	Ing Andre Tapia	
6/06/2025	7:00	7:30	15:00	Estacion biologi- co Pindo mirador	Entundar ebano para reparar plantas (7361)	S/N	Ing Andre Tapia	

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Giuseppe Andy DEPARTAMENTO: D.G.A CARGO: Promotor

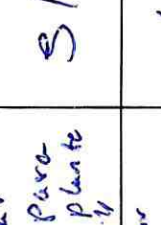
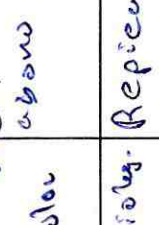
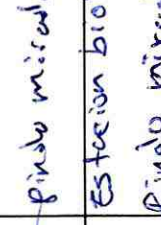
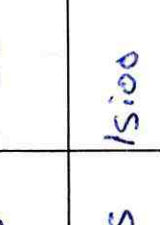
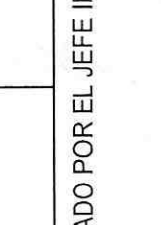
FECHA DE SALIDA	HORA SALIDA (DEL GADPPZ)	INSTITUCION DESTINO		INSTITUCION/DESTINO	MOTIVO O TRAMITE REALIZADO	OBSERVACIONES	NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION/ DESTINO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION/DESTINO
		HILLEGADA	H. SALIDA					
9/06/2025	8:30	5:45	15:25	Fatima Puerto Napo	Recolección de plantulas y semilla	S/N	Ing Andre Tapia	
10/06/2025	7:00	7:25	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Repicar plantas de canelo	S/N	Ing Andre Tapia	
11/06/2025	7:00	7:30	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Repicar planta y entundar	S/N	Ing Andre Tapia	
12/06/2025	7:00	7:35	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Repicar planta del proyecto LF304	S/N	Ing Andre Tapia	
13/06/2025	7:00	7:30	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Cargar abono para entundar	S/N	Ing Andre Tapia	

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:

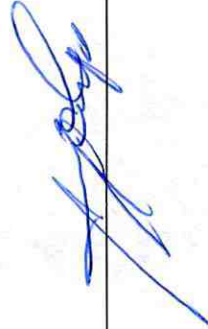


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy DEPARTAMENTO: D.G.A CARGO: Promotor

FECHA DE SALIDA	HORA SALIDA (DEL GADPPPZ)	INSTITUCION DESTINO		INSTITUCION/DESTINO	MOTIVO O TRAMITE REALIZADO	OBSERVACIONES	NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION/ DESTINO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION/DESTINO
		HILLEGADA	H. SALIDA					
16/06/2025	7:00	7:35	15:30	Estacion biologica Pindo mirador	Entender abono para repicar plants & 736.4	S/N	Ing Andre Topic	
17/06/2025	7:00	7:30	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Entender abono	S/N	Ing Andre Topic	
18/06/2025	7:00	7:25	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Repicar plantas	S/N	Ing Andre Topic	
19/06/2025	7:00	7:45	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Entender abono	S/N	Ing Andre Topic	
20/06/2025	7:00	7:35	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Comprar quico al vivero	S/N	Ing Andre Topic	




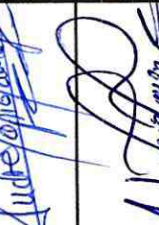

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:



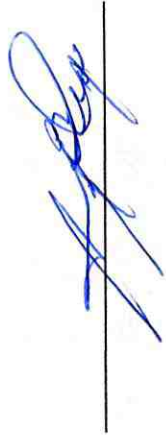
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy DEPARTAMENTO: D. G.A CARGO: Promotor


FECHA DE SALIDA	HORA SALIDA (DEL GADPPZ)	INSTITUCION DESTINO		INSTITUCION/DESTINO	MOTIVO O TRAMITE REALIZADO	OBSERVACIONES	NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION/ DESTINO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION/DESTINO
		HILLEGADA	H. SALIDA					
25/06/2025	7:00	7:25	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Cargar abono para reparar plantas	S/N	Ing Andre Tapia	
24/06/2025	7:00	7:30	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Entender abono	S/N	Ing Andre Tapia	
25/06/2025	7:00	7:35	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Entender abono para reparar plantas / 13611	S/N	Ing Andre Tapia	
26/06/2025	7:00	7:30	15:15	Estacion biologica Pindo mirador	Mesclar abono para reparar plantas	S/N	Ing Andre Tapia	
27/06/2025	7:00	7:50	15:00	Estacion biologica Pindo mirador	Cargar Abono	S/N	Ing Andre Tapia	

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:

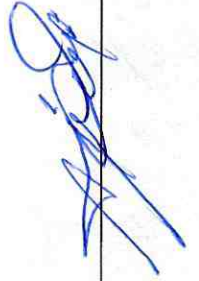


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
HOJA DE RUTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Silberto Andy DEPARTAMENTO: D.G.A CARGO: promotor

FECHA DE SALIDA	HORA SALIDA (DEL GADPPZ)	INSTITUCION DESTINO		INSTITUCION/DESTINO	MOTIVO O FRAMITE REALIZADO	OBSERVACIONES	NOMBRE FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION/ DESTINO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCION/DESTINO
		HILLEGADA	H. SALIDA					
30/06/2015	7:00	8:00	15:00	Puyo Arojuno	mantenimiento de vivero AKAT	S/N	Ing Andrés Tupiza	

AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO:





REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy

CARGO: Promotor

DEPARTAMENTO: D. G. A

FECHA	NOMBRE	HORA DE INGRESO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
2/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
3/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
4/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
5/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
6/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
9/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:20	
10/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
11/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
12/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
13/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
16/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
17/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
18/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	

Revisado por:

Ing. André Tapia

COORDINADOR DEL PROYECTO "736 HÉCTAREAS"



REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gilberto Andy

CARGO: Promotor

DEPARTAMENTO: D. G. A

FECHA	NOMBRE	HORA DE INGRESO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
19/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
20/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
23/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
24/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
25/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
26/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
27/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	
30/06/2025	Gilberto Andy	7:00		16:00	

Revisado por:

Ing. André Tapia

COORDINADOR DEL PROYECTO "736 HÉCTAREAS"



FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE PLANTULAS



"RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS"

GOBIERNO DE
PASTAZA

CONVENIO Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001		FECHA DE ELABORACIÓN: 09/06/2023	FICHA Nro.	009
UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
PROVINCIA	PASTAZA	CANTÓN	MERA	
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN DE PLÁNTULAS	Serán coordinador en el mes de Junio Se ha ejecutado la salida de campo, dos veces a la semana durante el mes de junio hacia los diferentes sectores de la provincia.			
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES				
(Datos relevantes como objetivo principal, hallazgos, lugares de la recolección de plántulas y semillas, observaciones y afines).				
- recolección de plantas de generación natural y semillas, de valores social y cultural.				





1. Ficha de Revisión de Generación de Plántulas

BASES CONCEPTUALES PARA EL ESTADO DE EXTRACCIÓN DE PLANTULAS		
MALO	REGULAR	BUENO
Débil, malformada, con riesgo de no desarrollarse.	Vigor moderado, leve deficiencia morfológica o fisiológica	Vigorosa, bien formada, sin daños, color verde intenso

Nº	Nombre Común	Nombre Científico	Estado (Bueno/Regular/Malo)	Altura (cm)	Nº de Plántulas por Especie
1	Canele		Bueno	12cm	3795
2	Loirel		Bueno	10cm	905
3	Guarango		Bueno	12cm	902
4	Cedro		Bueno	12cm	385
5	Capulillo		Bueno	10cm	319
6	Chuncho		Bueno	10cm	700
7	Pera de agua		Bueno	12cm	139



8	Croba	Buena	12cm	765
9	Cawcho	Buena	12cm	304
10	Sapate monte	Buena	12cm	50
TOTAL, DE PLANTULAS COLECTADAS:				5.701
TOTAL, DE PLANTULAS CONSERVADAS EN LA ESTACION BIOLOGICA PINDO MIRADOR:				7.064
TOTAL, DE PLANTULAS GENERADAS PARA EL PROYECTO:				7.064

CONCLUSIONES	<i>Será coordinador del proyecto "736 Hechmas" informo que se genero la colecta de plantas teniendo un total de 5.701 plantas a la fecha.</i>
RECOMENDACIONES	<i>- Coordinar las muestreos. - Andar por los sectores donde se realice los recolectos de semillas</i>
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
Elaborado por:  Sr. Gilberto Andy. PROMOTOR FORESTAL	Revisado:  Mgs. Jardy Mejía Analista de Patrimonio Natural 1.
 Sra. Esther Tapuy. PROMOTOR FORESTAL	Aprobado por:  Mgs. André Tapia Analista de Patrimonio Natural 2.
PROMOTORES FORESTALES RESPONSABLES	COORDINADOR DEL PROYECTO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANCELACIÓN DE PASAPORTE Y VISTADO DE EMISIÓN DE PASAPORTE

APPELLIDOS **CONDICIÓN CIUDADANÍA**
 AMEY SOLTERO

NOMBRES
 GILBERTO MANUEL

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 05 SEP 1991

LUGAR DE NACIMIENTO
 PASTAZA ARAJUNO

FECHA DE VENCIMIENTO
 27 DIC 2022

SEXO
 HOMBRE

No. DOCUMENTO
 645132238

NACION
 596265

FECHA DE EMISIÓN
 ARAJUNO 27 DIC 2022

TIPO SANGRE **NR**

CONDICIÓN
 No donante

DIRIGENTE GENERAL


NUM. 1600412215





APPELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
 ANDY DARMA TELMO TORIBIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANTI GREFA ALEJANDRA ROSARIO

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CONDICIÓN
 No donante

DIRIGENTE GENERAL


FECHA DE EMISIÓN
 ARAJUNO 27 DIC 2022

TIPO SANGRE **NR**

CONDICIÓN
 No donante

NUM. 1600412215



APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ANDY DARMA TELMO TORIBIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANTI GREFA ALEJANDRA ROSARIO

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CONDICIÓN
 No donante

DIRIGENTE GENERAL


FECHA DE EMISIÓN
 ARAJUNO 27 DIC 2022

TIPO SANGRE **NR**

CONDICIÓN
 No donante

NUM. 1600412215



APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ANDY DARMA TELMO TORIBIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANTI GREFA ALEJANDRA ROSARIO

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CONDICIÓN
 No donante

DIRIGENTE GENERAL


FECHA DE EMISIÓN
 ARAJUNO 27 DIC 2022

TIPO SANGRE **NR**

CONDICIÓN
 No donante

NUM. 1600412215




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ANDY SANTI GILBERTO MANUEL
 76307063

PROVINCIA PASTAZA
CANTÓN ARAJUNO
PARRISHIA ARAJUNO

ZONA
 JUNTA N. 0002 MASCULINO

1600412215






2025
CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE USTED SUFRAGA EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La participación por parte de los ciudadanos electores será voluntaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 270 y el artículo 271 del artículo 23 de la Constitución de la República.



PRESIDENTE DE LA JRY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 64

Transacción No: 65

Fecha: 20/01/2025

Responsable: COLOMA HERRERA ANDRES EDUARDO

Identificación: Cédula 1600396855

Programa: 03 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SubPrograma: 01 GESTION AMBIENTAL

Proyecto: G300 PATRIMONIO NATURAL

Actividad: 313 CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO	20294-M	16/01/2025	3,600.00

DETALLE:

CONTRATACIÓN DE UN PROMOTOR FORESTAL, DETERMINADO EN LA EJECUCIÓN PROYECTO "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor
03.01.G300.313.730606.000.16.01.50.000.0000.0918 HONORARIOS POR CONTRATOS	3,600.00
Total =>	3,600.00

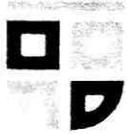


JORGE MARCELO CUEVA
(FRENTE)

Jefatura De Presupuesto

20/01/2025 12:56

Página 1/1



CERTIFICACION POA Nro. GADPPz-DGA- JGA-010-2025
16 de Enero del 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art.233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2025 aprobado constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: 313 PATRIMONIO NATURAL

PROYECTO: RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADAS EN LOS CANTONES ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS.

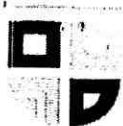
DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	73.06.06	\$ 3.600,00 /

Con el fin de cumplir el siguiente objetivo: Implementar acciones de restauración forestal en áreas con procesos de degradación y deforestación en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Ing. Brian Coronel
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)



CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL SEÑOR GILBERTO MANUEL ANDY SANTI.

En Puyo, hoy 22 de enero del año dos mil veinte y cinco, comparece a celebrar el presente Contrato Civil de Servicios, por una parte el **ABG. WILLAN GABRIEL VILLARROEL PAREDES**, en calidad de Director de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, designados mediante resolución de delegación **Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0648-R** de 19 de septiembre de 2024, a quien para efectos del presente contrato se lo denominará como "GOBIERNO DE PASTAZA" o "GADPPz"; y, por otra parte el señor **Gilberto Manuel Andy Santi**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía 1600412215, quien interviene por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante se le denominará como "EL CONTRATADO".

Las partes libre y voluntariamente, por así convenir a sus mutuos intereses, acuerdan el contenido de este instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

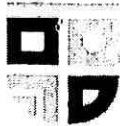
1. Es parte del proceso el CONVENIO DE TRANSFERENCIA, COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE 1.100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LA PARROQUIA ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS", ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA No. MAAT-ESPN-PNRP-2022-001, de fecha 02 de diciembre de 2022, el cual tiene por objeto: implementar el proyecto denominado: "Restauración de 1.100 hectáreas de zonas degradadas en la parroquia Arajuno, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas".
2. Es parte del proceso la ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA, COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001 PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE 1.100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LA PARROQUIA ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS", suscrito entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; de fecha 17 de mayo de 2024, ajustando la superficie a intervenir y el monto a emplear, lo que finalmente modifica la denominación del proyecto a "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES



DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS".

3. Es parte del proceso la "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES: Norma analizada y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Resolución N°. 189-CP-GADPPZ-2024, adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo No. 034-CP-GADPPZ-2024, efectuada el 30 de octubre del 2024, y la Resolución N°. 221-CP-GADPPZ-2024, acogida en Sesión Extraordinaria de Consejo No. 039-CP-GADPPZ-2024, efectuada el 04 de diciembre del 2024. SANCIONADA Y PROMULGADA por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, Mgs. André Granda, el 10 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONÓ la "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025".

4. Que mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20261-M, de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Andrés Eduarda Coloma Herrera, Director De Gestión Ambiental (E), para el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, en el cual manifiesta lo siguiente: "Estimado Prefecto, en referencia al proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS", objeto del del Convenio Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001 y su Adenda Modificatoria, documentos suscritos con fecha 02 de diciembre de 2022 y el 17 de mayo de 2024 respectivamente, entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; me permito poner en su conocimiento lo siguiente: En los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS BAJO PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN LA PROVINCIA DE PASTAZA CON EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA A TRAVÉS DEL PROYECTO NACIONAL DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE, en el punto 11. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO, establece que una vez se cuente con el Ejecutor adjudicado y se dé inicio al proyecto de restauración, se procederá con la contratación de PROMOTORES FORESTALES, los que deberán estar contemplados dentro de la oferta económica. Para el efecto, en la Matriz de planificación operativa Anual y Matriz de Planificación Presupuestaria del Proyecto de Restauración 736Ha., en la Actividad 5.1 Recursos Humanos consta las Subactividades 5.1.6 Promotores y 5.1.7 Promotores; es decir, se encuentra considerado la contratación de 2 Promotores para realizar



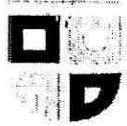
actividades de campo determinada en el marco de la ejecución del proyecto "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas". En este sentido, me permito poner en conocimiento el Oficio S/N de fecha 09 de enero de 2025, ingresado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a través de Trámite Nro. GADPPz-RECEPCIÓN -2025-32492-E con fecha 09 de enero de 2025, documento a través del cual el Ing. Julio Santi en su calidad de PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CURARAY LIKINO, manifiesta en su parte pertinente "Por medio del presente, y con pleno conocimiento de la ejecución del proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTAREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASATAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDIGENAS", me permito solicitar de la manera más comedida, se considere al Sr. Gilberto Manuel Andy Santi, con cédula N° 1600412215, como PROMOTOR FORESTAL, ya que es socio activo de la comunidad "LIKINO", perteneciente al Cantón Arajuno, sitio donde se desarrolla el proyecto". Por lo que antecede, me permito solicitar a uste muy comedidamente su autorización para la contratación de uno (01) PROMOTOR FORESTAL, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Convenio Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001 y su Adenda Modificatoria. Finalmente, y una vez aprobado el requerimiento se procederá a elaborar los habilitantes para el proceso de contratación conforme lo determinado en el marco de ejecución del proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS";

5. Se cuenta con la Certificación POA Nro. GADPPZ-DGA-JGA-010-2025, de fecha de 16 de enero de 2025, de la Dirección Gestión Ambiental, para el proyecto de Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los Cantones Arajuno y Pastaza de la Provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las Nacionalidades Indígenas, se certifica que se encuentra dentro de la planificación operativa anual los rubros para honorarios por contratos civiles de servicios por \$3.600.
6. Se cuenta con la Certificación Presupuestaria Nro. 64 de 20 de enero de 2025, transacción 65 de la Jefatura de Presupuesto, que señala que en la partida presupuestaria Nro. 03.01.G300.313.730606.000.16.01.50.000.0000.0918 denominada HONORARIOS POR CONTRATOS Programa: 03 Función Servicios Gestión Ambiental Subprograma: 01 Gestión Ambiental, Proyecto: G300 Convenio Ministerio del Ambiente.



7. Es parte del proceso el INFORME TÉCNICO No. 049-DATH-GADPPZ-GA-2025, de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por el señor. Ps. Ind. John Rivadeneira, Analista del Talento Humanos 1 de la Dirección de Administración de Talento Humano del GADPPz para, el director de Administración del Talento Humano en el cual recomienda: "Autorizar la Contratación de la Sr. **GILBERTO MANUEL ANDY SANTI**, quien cumple con los requerimientos para cumplir las funciones requeridas como PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) bajo la modalidad de contrato de servicios civiles".

8. Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2025-12793-M, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Abg. Willan Gabriel Villarroel Paredes, Director De Administración Del Talento Humano, para la MSc. Gabriela Belén Rivera Arévalo, Procuradora Síndica, en el cual manifiesta lo siguiente: "Estimada Procuradora, en atención al requerimiento Memorando GADPPZ-DGA-2025-20333-M remitido por LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, de un PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA), me sirvo informar y solicitar lo siguiente: ANTECEDENTES: Con fecha 02 de diciembre de 2022, se firma el CONVENIO DE TRANSFERENCIA, COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE 1.100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LA PARROQUIA ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS", ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Nro. MAAT-ESPN-PNRP-2022-001, el cual tiene por objeto: implementar el proyecto denominado: "Restauración de 1.100 hectáreas de zonas degradadas en la parroquia Arajuno, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas". Con fecha 17 de mayo de 2024, se suscribe la ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA, COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001 PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE 1.100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LA PARROQUIA ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS", suscrito entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ajustando la superficie a intervenir y el monto a emplear, lo que finalmente modifica la denominación del proyecto a "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS". Mediante: "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES: Norma analizada y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos

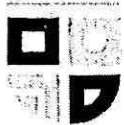


sesiones: Resolución N°. 189-CP-GADPPZ-2024, adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo No. 034-CP-GADPPZ-2024, efectuada el 30 de octubre del 2024, y la Resolución N°. 221-CP-GADPPZ-2024, acogida en Sesión Extraordinaria de Consejo No. 039-CP-GADPPZ-2024, efectuada el 04 de diciembre del 2024. SANCIONADA Y PROMULGADA por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, Mgs. André Granda, el 10 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONÓ la "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025" Mediante Oficio GADPPZ-RECEPCION-2024-32492-E, de fecha 09 de enero del 2025, el Ing. Julio Santi, Presidente de la Organización Comunitaria Curaray Likino, remite a la Máxima Autoridad: "... Por medio del presente, y con pleno conocimiento de la ejecución del proyecto "RESTAURACION DE 736 HECTAREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDIGENAS", me permito solicitar de la manera más comedida, se considere al Sr. Gilberto Manuel Andy Santi, con cedula N° 1600412215, como PROMOTOR FORESTAL, ya que es socio activo de la comunidad - LIKINO", perteneciente al Cantón Arajuno, sitio donde se desarrolla el proyecto..." Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20261-M, con fecha 10 de enero de 2025, a través de la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPZ, se solicitó ante la Máxima Autoridad del GAD Provincial de Pastaza, la "...Por lo que antecede, me permito solicitar a usted muy comedidamente su autorización para la contratación de uno (01) PROMOTOR FORESTAL, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Convenio Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001 y su Adenda Modificatoria. Finalmente, y una vez aprobado el requerimiento se procederá a elaborar los habilitantes para el proceso de contratación conforme lo determinado en el marco de ejecución del proyecto "RESTAURACIÓN DE 736 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADADAS EN LOS CANTONES DE ARAJUNO Y PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENA". Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20333-M de 21 de enero de 2025 remite a la DATH: " En este contexto, y en consideración a la autorización del señor Prefecto para la contratación de un Promotor Forestal para el Proyecto "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas"; anexo en digital los documentos habilitantes y a la vez solicito de Usted muy gentilmente se gestione a quien corresponda la continuidad del trámite pertinente de conformidad a la Normativa Legal Vigente." En referencia a lo expuesto se ha elaborado el INFORME TÉCNICO No. 049-DATH-GA-2025, en el las conclusiones y



recomendaciones se remite lo siguiente: **CONCLUSIONES** Ante lo expuesto, la Dirección Administrativa de Talento Humano procede a verificar la hoja de vida del personal a contratar y se VALIDA que el Sr. GILBERTO MANUEL ANDY SANTI con número de cédula 1600412215 cumple con todo lo estipulado para cumplir las funciones requeridas como PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA). Por parte de la Jefatura de Presupuesto, se otorga la certificación presupuestaria N.64 de existencia de partida presupuestaria planificada en el Presupuesto de la Dirección de GESTIÓN AMBIENTAL, con la partida 03.01.G300.313.730606.000.000 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS. El pago de los servicios profesionales rige desde la fecha de suscripción de contrato hasta el 30 de junio del 2025, correspondiente al pago del Sr. GILBERTO MANUEL ANDY SANTI por un valor mensual de USD \$ 600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir IVA mensuales, de acuerdo a lo que señala el TDR anexo por la Dirección solicitante, como PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACION DE DEPENDENCIA), siendo la periodicidad de entrega de productos mensualmente conforme requerimiento de justificación de desembolso de pago; el trámite del mismo ante la Dirección Financiera se lo realizará por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y/o administrador de contrato. **RECOMENDACIONES** Autorizar la Contratación de la Sr. GILBERTO MANUEL ANDY SANTI, quien cumple con los requerimientos para cumplir las funciones requeridas como PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) bajo la modalidad de contrato de servicios civiles. Disponer a Procuraduría Síndica la elaboración del contrato de servicios civiles correspondientes, en referencia al requerimiento de la Dirección de Gestión Ambiental. Autorizado el informe adscrito, y en referencia a lo expuesto, solicito se disponga a quien corresponda, la elaboración de Contrato por Servicios CIVILES como PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) para la contratación de la Sr. GILBERTO MANUEL ANDY SANTI";

9. Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20482-M, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Andrés Eduardo Coloma Herrera, Director De Gestión Ambiental (E), para la Mgs. Mariela Alexandra Herrera Tapia, Director de Administración del Talento Humano, Subrogante, en el cual manifiesta lo siguiente: " Estimada señora Directora (S), en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20261-M, del 10 de enero de 2025, en donde se solicita AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROMOTOR FORESTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME NECESIDAD PRESENTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN "736 HECTÁREAS"; y conforme autorización de la Máxima Autoridad el cual señala "Autorizado, proceder con el trámite administrativo que corresponda conforme normativa legal vigente"; me permito darle a conocer que la Ingeniera Jenny



Elizabeth Cují Vargas , Contador 1 del proyecto referido, será la técnica designada como Administradora de Contrato'';

10. Se cuenta con los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA Autorizar la Contratación del Sr. **GILBERTO MANUEL ANDY SANTI**, quien cumple con los requerimientos para cumplir las funciones requeridas como PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) bajo la modalidad de contrato de servicios civiles. POR HONORARIOS MENSUALIZADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, elaborado por la Ing. Jenny Cují, revisado y aprobado por el Ing. Andrés Coloma DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.
11. Que, la Dirección de Administración del Talento Humano, al estar dentro de su competencia, ha realizado la revisión del perfil, y el cumplimiento de los requisitos correspondientes previo a la suscripción del presente contrato

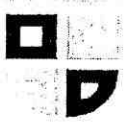
SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

Con base en los antecedentes anteriores, y de conformidad con el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA contrata los servicios lícitos y personales del señor **Gilberto Manuel Andy Santi**, a fin de que brinde los servicios, en calidad de PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) del proyecto hoy denominado "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes ancestrales de las nacionalidades indígenas".

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR. -

El señor **Gilberto Manuel Andy Santi**, en su calidad de Promotor Forestal (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) bajo la modalidad de contrato de servicios civiles, deberá de cumplir las siguientes funciones:

1. Socializar a las comunidades sobre el avance y ejecución del convenio tanto para modalidad pasiva (conservación) y modalidad activa (reforestación).
2. Concientizar a las comunidades sobre la importancia de la conservación forestal y los beneficios del manejo sostenible de los recursos ecosistémicos.
3. Promover prácticas agroforestales para reforestación de áreas degradadas en el marco de ejecución del proyecto.



4. Socializar la planificación a las comunidades sobre, inicio de actividades y prácticas a ser implementadas por parte del ente ejecutor (GADPPz).
5. Apoyo y acompañamiento para el monitoreo de la ejecución de actividades de plantación y mantenimiento de las áreas implementadas en el marco de ejecución del proyecto de restauración.
6. Apoyo en el levantamiento de información para el registro de especies en la implementación de áreas bajo la modalidad pasiva.
7. Apoyo en la producción de plantas forestales y frutales silvestres, en viveros destinados para el abastecimiento del proyecto de restauración.
8. Realizar seguimientos periódicos al crecimiento y desarrollo de áreas restauradas.
9. Registrar datos sobre la biodiversidad y el estado de los recursos forestales.
10. Apoyo en la georreferenciación de plantas en modalidad pasiva y de conformidad con la ejecución de protocolo de monitoreo.
11. Monitoreo y seguimiento respecto a los acuerdos y compromisos suscritos con las comunidades donde se implemente el proyecto.
12. Apoyo en la coordinación de reuniones con líderes comunitarios y autoridades locales para fortalecer la participación en el proyecto.
13. Fomentar la formación de comités o grupos de trabajo comunitarios.
14. Levantamiento de necesidades para capacitación en consideración del componente "cultura", en el área de influencia del proyecto.
15. Velar por el uso eficiente de insumos y recursos asignados a las actividades de restauración forestal en el marco del proyecto.
16. Preparar informes sobre avances y resultados alcanzados en campo, respecto a las actividades efectuadas.
17. Apoyar en la georreferenciación de áreas degradadas, para su posterior implementación en el marco del proyecto de restauración.
18. Socializar en territorio, respecto al avance de ejecución y/o implementación del proyecto.
19. Llenar fichas de campo, las cuales deberán encontrarse debidamente legalizadas por los beneficiarios del proyecto, de ser el caso.





20. Apoyar in-situ, respecto a la implementación de áreas degradadas en el marco de ejecución del proyecto de restauración, tanto para la modalidad activa como para la modalidad pasiva.
21. Levantar información y reportar novedades, hallazgos y/o puntos críticos de las actividades desarrolladas en campo.
22. Apoyar en el seguimiento, monitoreo y control de áreas degradadas implementadas en el marco de ejecución del proyecto.
23. Apoyar en el manejo y producción de especies nativas para el abastecimiento del proyecto de restauración.
24. Apoyar en el desarrollo de actividades necesarias para el cumplimiento de productos y subproductos determinados en Convenio Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001 y su Adenda Modificatoria; y
25. Demás actividades dispuestas por parte del responsable de la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, en su calidad de Administrador (a) del Convenio Nro. MAATE-SPN-PNRP-2022-001, y/o disposiciones emitidas por parte de la Coordinación del Proyecto, conforme ROL desempeñado, en el marco de la ejecución del proyecto

Respecto a cada una de las actividades que realice en calidad de Promotor Forestal, se dejará la constancia a través de un informe / oficio / reporte o similar debidamente suscrito a fin de que sea el evidenciable para seguimiento del cumplimiento de productos del administrador del Contrato.

CUARTA. - PLAZO. -

El presente contrato rige a partir del 22 de enero del 2025, hasta el 30 de junio del 2025.

En todo caso, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier momento y por cualquier razón, bastando para ello una notificación por escrito a la otra parte, sin que esto genere pago de indemnización alguna ni derecho a reclamo por la parte de quien haya recibido tal notificación, debiendo liquidarse los honorarios hasta la fecha efectiva de terminación del contrato.

QUINTA. - HONORARIO: -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza pagará mensualmente al **CONTRATADO** la suma de USD \$ 600,00 (seiscientos CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin incluir IVA, Valor que se cancelará de la partida presupuestaria No.



03.01.G300.313.730606.000.16.01.50.000.0000.0918 denominada HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS .Programa: 03 Función Servicios Gestión Ambiental Subprograma: 01 Gestión Ambiental, Proyecto: G300 Convenio Ministerio del Ambiente, contenida en la Certificación Presupuestaria Nro. 53.

De la cantidad antes acordada se harán los descuentos correspondientes a la retención de acuerdo con el Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las partes acuerdan que se pagará, por lo efectivamente receptado, liquidando, el mes de febrero, conforme la fecha de suscripción de este contrato;/en el caso del mes de febrero se queda en facultad de la CONTRATANTE liberar los recursos no ocupados dentro del contrato.

SEXTA. – HABILITANTES PARA EL PAGO. –

El costo por los servicios del PROMOTOR FORESTAL (SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) externo para la Dirección de Gestión Ambiental es de USD \$ 600,00/(Seiscientos 00/100 DÓLARES DE NORTEAMÉRICA) SIN INCLUIR IVA, bajo previa presentación de INFORME DE ACTIVIDADES ejecutadas mensualmente; cabe indicar que, para el pago respectivo, el personal contratado deberá presentar la siguiente documentación:

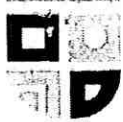
- 1.- Informe Mensual de actividades ejecutadas (con medios de verificación respaldo que validen y corroboren lo suscrito, siendo estos: Hojas de Ruta; registros fotográficos, Hoja de Registro de Asistencias, Fichas de Campo legalizadas, etc.).
- 2.- CONFORMIDAD emitida por el Administrador de Contrato.
- 4.- Factura presentada por el Contratado(a).
- 5.- Dichos productos deben de ser entregados y verificados por el administrador de contrato de acuerdo a lo establecido al TDR, emitido por la dirección solicitante.

SÉPTIMA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

Se designa como administrador de este contrato a la Ingeniera Jenny Elizabeth Cuji Vargas, Contador 1 del proyecto referido, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20482-M.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NATURALEZA DEL CONTRATO. -

Puesto que el **CONTRATADO**, desarrollará actividades en el marco de la ejecución del proyecto "Restauración de 736 hectáreas de zonas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza, respetando los saberes



ancestrales de las nacionalidades indígenas", es preciso considerar como lugar de trabajo, la provincia: Pastaza.

Además, cabe indicar que el **CONTRATADO** prestará sus servicios en el marco de ejecución del proyecto antes referido, implementado actualmente en la circunscripción de los cantones Arajuno y Pastaza, razón por la cual es importante recalcar su participación en el desarrollo de reuniones de trabajo, socializaciones y demás efectuadas en el marco del mismo, siendo de su plena responsabilidad, los gastos de movilización, viáticos, comunicación y demás que deriven para cumplimiento de estos, ya que los mismos están concatenados a la presentación de sus productos y actividades.

El **CONTRATADO** ejercerá sus actividades y funciones a conformidad de la Dirección Gestión Ambiental, entregando los informes. La presentación de la documentación previstos en la cláusula sexta de este instrumento se realizará a través de los medios pertinentes que se definan para el efecto.

Se deja expresa constancia que este contrato es eminentemente de naturaleza civil, más no de carácter laboral, sujeto a las reglas del mandato, su obligación consiste en cumplir con el objeto del contrato, sin que tenga subordinación o dependencia alguna, ni estabilidad de ningún tipo.

NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. -

Salvo autorización expresa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, queda prohibido a la **CONTRATADO**, tanto durante la vigencia del presente contrato como después de su terminación, revelar en cualquier forma a terceros toda información confidencial o reservada del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

El **CONTRATADO** estará obligado a ejercer, en relación con sus funciones, un adecuado control de todo el material de información y de datos que sean objeto o fin; para que no sean usados en forma alguna, como también evitar que sean copiados o reproducidos en todo o parte por cualquier otro trabajador o terceras personas extrañas. La **CONTRATADO** no podrá usar, directa o indirectamente, ninguna información Confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de un tercero que negocie o preste servicios con la entidad.

DÉCIMA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. -

La prestación de los servicios del **PROMOTOR FORESTAL** se realizará previa coordinación entre el Departamento de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el **contratado**; en el horario que definan estos.



El contratado asegurará que las reuniones de trabajo se realicen a través de los medios pertinentes, lo cual se dejará constancia en los productos que se entreguen.

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a sus obligaciones, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el **CONTRATADO** se harán a través de documentos escritos o medios telemáticos.

DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIVIDAD. -

En virtud de la inexistencia de subordinación jurídica derivada de la presente relación civil, el **CONTRATADO** queda facultado a ejercer otras actividades laborales o profesionales. Asimismo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se reserva la posibilidad de contratar los servicios de otro PROMOTOR FORESTAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. -

En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, las partes declaran incorporadas las disposiciones del Código Civil y demás normativa aplicable.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y DOMICILIO. -

Para el caso de juicio, las partes renuncian al fuero y domicilio y expresamente declaran someterse para las controversias al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

Para constancia y aceptación de lo expuesto las partes firman el presente instrumento.

Abg. Willan Villarroel
Director de Administración del Talento Humano
Delegado de la máxima autoridad
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA.

Sr. Gilberto Manuel Andy Santi
C.C: 1600412215
CONTRATADO

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5787-M

Puyo, 06 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO CUMPLIMIENTO LAS RECOMENDACIONES: No. 6,8,9 y 12

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6200-M, en referencia a las Recomendaciones No. 6,8,9 y 12 de la Contraloría General del Estado, esta Jefatura esta cumpliendo:

Recomendación No. 6: Al momento del ingreso de bienes producto de actas de recepción, verificará que sus características correspondan a las marcas, modelos y series, que sustente la propiedad de cada bien y que constan en la señalada acta.

Recomendación No. 8: Dispondrá al Jefe de Bodega que, en las diligencias de recepción, verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a fin de que sean registrados en el sistema de control de bienes institucionales en las mismas condiciones de compra.

Recomendación No. 9: Inspeccionará, verificará y recibirá los bienes e inventarios adquiridos por la entidad, con base en las especificaciones técnicas, órdenes de compra, contrato y factura, con la finalidad de suscribir el acta entrega recepción y realizar el ingreso respectivo en el sistema de control de bienes.

Recomendación No.12: Verificará que los bienes recibidos cumplan con los términos contenidos en las especificaciones técnicas y términos de referencia, pliegos, contrato y factura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Anexos:

- 16_adquisición_de_medicamentos_de_consumo_humano-signed-signed0298279001754320896.pdf
- 5753-m.pdf
- acta_de_entrega_recepción_de_medicina_2025-signed-signed-signed_(1)0734282001754320920.pdf
- caciones_tecnicas__adquisición_de_medicamentos_de_consumo_humano_2025_cam4-signed-signed-signed.pdf
- compromiso_de_canje--signed_(1)0908660001754320943.pdf
- estudio_de_mercado_de_medicamentos_2025-signed-signed-signed0302405001754320953.pdf
- factura_06237750017534749840625761001754320960.pdf
- miento__medicina_2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0109286001754320972.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5787-M

Puyo, 06 de agosto de 2025

- garantia_tecnica-signed_(3)0413786001754320980.pdf
- informe_administrador_de_contrato_medicina-signed0887460001754320989.pdf
- ingreso_bodega_gpp_nº_220608403001754321000.pdf
- otificación_administrador_orden_de_compra_-_adquisición_medicamentos-signed0243924001754321011.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISPI LLIQUIN**
Validar únicamente con FirmaM

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: BIEN

(IC-GADPPz-16 - 2025)

FECHA: martes, 17 de junio de 2025

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENT HUMANO

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 649

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025".

El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (a entera satisfacción, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE
RUC: 1712399656001
TELÉFONO: 0998255905
DIRECCIÓN: SANTO DOMINGO AV. PEDRO VICENTE MALDONADO S/N AV. SANTA ROSA DE QUITO
CORREO : cuencayeppez@gmail.com

PROFORMA Nro.: RED20250528- 3516
FECHA: 28/5/2025
CONTACTO: 099 825 5905
VIGENCIA: 90 días

ITEM	PRODUCTO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC	DETALLE	IVA	PRECIO	TOTAL
1	Diclofenaco sódico	Tabletas recubiertas 50mg	300	352607113	DICLOFENACO MK 50MG *20 TAB.		0.09	27
2	Naproxeno550	Tabletas de 550mg	200	3520001149	DOLONEX 550MG *30 TAB		0.33	66
3	Ibuprofeno	capsulas blandas 600mg	100	35260712432	BUPREX FLASH 600MG *10 CAP LIQ		0.54	54
4	Diclofenaco 11,6 mg	Tubos 30 gr gel	50	352607113	DICLOFENACO EC 1,16% GEL *30GR		2.4	120
5	claritromicina	Tabletas 500mg	100	35260045185	CLARITROMICINA LA 500MG *10 TAB.		0.77	77
6	Paracetamol	Tabletas 1 gramo	1000	352603022	DOLOTAMOL 1 GR *20 TAB		0.17	170
7	Ketorolaco	solucion inyectable 30mg/ml	500	35260712473	KETOROLACO GN 30MG *5 AMP		0.61	305
8	Diclofenaco sódico	solucion inyectable de 75mg/3ml	300	352607113	DICLOFENACO GN 75MG 3ML *10 AMP		0.5	150
9	Dicloxacilina	Cápsulas 500Mg	500	35260005273	DICLOXACILINA LA 500MG *50 CAP.		0.15	75
10	Azitromicina	tabletas 500mg	150	35260045093	AZITROMICINA MK 500MG.*3 TAB.		1.05	157.5
11	Albendazol 400mg +secnidazol 1 gr	albendazol 400mg 1 comprimido +secnidazol 1gr 2 comprimidos	25	35260778043	PARASIPACK 400MG/1G TAB.		2.92	73
12	Vitamina C (Acido Ascorbico)	solución inyectable 500mg/5ml	50	35260910015	CEMIN 500MG *10AMP.		0.45	22.5
13	Esporas de Bacillus Clausii	Ampollas bebibles 2 billones /10ml	50	3526052466	BONAGERMIN 5ML *10 AMP BEBIB		1.02	51
14	omeprazol +bicarbonato de sodio	omeprazol 20mg +bicarbonato de sodio 1100 mg capsulas	50	35260530623	ULCOZOL RAPID 20 *28 CAPSULAS		0.79	39.5
15	metamizol sódico	solucion inyectable 1gr/3ml	200	3526052499	DIPIRONA VI 1GR 2ML *10 AMP		0.33	66
16	acetato de metilprednisolona	40mg/ml solucion inyectable	10	35260124570	DEPO-MEDROL 40MG *1 AMP		5.67	56.7
17	Multivitaminas mas Minerales	Comprimidos recubiertos	500	35260910604	POLIVITAMINAS Y MINERALES GG *30 CAP.		0.28	140
18	levocetirizina diclorhidrato 5mg	comprimidos recubiertos	60	352609011	LEVOCETIRIZINA MM 5MG *10 COMP		0.42	25.2
19	Paracetamol/Pseudoefedrina Clorhidrato/Clorfenamina Maleato	pseudoefedrina paracetamol 500mg/pseudoefedrina60mg/clorfenamina4mg tabletas recubiertas	100	352603022	TRIO-VAL *10 COMP		0.42	42.00
20	Fosfato de betametasona + dipropionato de	Fosfato de betametasona 10 mg+ dipropionato de betametasona	10	35260612134	VALERPAN 2ML *1AMP		6.5	65



21	0,25% Beta-sitosterol (Mebo)	Crema Tubo 15gr	5	35260612134	MEBO HERBAL UNG TUBO *15 GR		11.75	58.75
22	Clotrimazol +Neomicina + más Betametasona	Clotrimazol 1%,Neomicina 0,5% más Betametasona 0,04%Crema Tópica tubo 20gr	15	35260612134	TRESDERMIX CREMA *30GR		5.7	85.5
23	Clotrimazol	Clotrimazol al 1% crema topica tubo de 40gr	10	35260762216	CLOTRIMAZOL GN 1% CREMA TOPICA		1.2	12
24	Benzocaina	Tubos 30gr	20	341501313	RUBEXAL FS 30GR.		4	80
25	carbonato de calcio	carbonato de calcio 1500mg+ vitamina d 800 UI	90	342404911	CALCIBON D 1500MG/800 UI *30 TAB.	IVA	0.45	40.5
26	asa	ácido acetil salicilico 100mg comprimidos	200	352606113	ASA 100MG *100 TAB		0.07	14
27	atorvastatina	atorvastatina 20mg comprimidos	150	35260731084	ATORVASTATINA LV 20MG *10 TAB.		0.89	133.5
28	magaldrato+ simeticona	suspension magaldrato 960mg simeticona 250mg/200ml	10	35260530546	MAGANYL MENTA SUSP *240ML		6.5	65
29	diclofenaco sodico +pridinol mesilato	tabletas diclofenaco 50mg+pridinol mesilato	50	352607113	DIOXAFLEX PLUS *15 COMP		1.4	70
30	tiocolchicosido	solucion inyectable 4mg/2ml	20	352609011	CONRELAX SOL- INY *5 AMP		3	60
31	tiocolchicosido +diclofenaco	shot bebible 4mg+50mg/10ml	25	352607113	CONRELAX PLUS SHOTS *10 STICK		2.5	62.5
32	mometasona furoato	spray nasal 18 gr frasco	5	35260479593	MOMETASONA MK SPRAY NASAL 18GR		12.77	63.85
33	cetirizina	tabletas 10 mg caja	200	35260531452	CETIRIZINA MK 10MG *10 TAB.		0.08	16
34	nafazolina+hidromelosa+ dextran70	gotero oftalmico 10ml	10	35260039202	NOVO-TEARS SOLUC OFT 10ML.		10	100
35	propilenglicol 10 mg, glicerina 3 mg	gotero oftalmico propilenglicol10mg+glicerina3mg/15ml	10	35260039202	LUVIS LAGRIMAS NATURALES GOTAS *15ML		8.5	85
36	gemfibrozilo	comprimidos recubiertos 600mg	210	35260731398	GEMFIBROZILO GN 600MG *20 TAB.		0.23	48.3
37	lidocaina+tribenosido	crema topica tubos de 30 gr	5	35260311105	PROCTO-GLYVENOL CREMA 30 GR.		9	45
38	racecadotriilo	capsulas 100mg	70	3.52605E+11	HIDRASEC 100MG *9 CAP.		0.95	66.5
39	aciclovir	tabletas 800mg	100	35260845009	ACICLOVIR GN 800MG *10 TAB.		0.88	88
40	Metronidazol+ Miconazol nitrato + Neomicina sulfato + Polimixina B sulfato+ Centella asiática	ovulos vaginales 300mg+100mg+48.80mg+4.40mg+15 mg caja x 5 ovulos	10	35260753584	NEO PELVICILLIN *6 OVULOS		14.05	140.50
41	iruxol monpomada	1,2 UI de Clostridiopeptidasa A (Colagenasa) y 0,24 UI de otras enzimas proteolíticas. Crema topica tubo de 15 gr	5	352609011	IRUXOL SIMPLE 120U/100G/15GR		14.00	70.00
42	amoxicilina +sulbactan	amoxicilina 875mg+sulbactan 100mg tabletas recubiertas	140	35260005069	SULAMP DUO 875/125MG *14 TAB		1.4	196
43	metoclopramida clorhidrato	solucion inyectable 10mg/2ml	20	35260510574	METOCLOX GA 2ML * 10 AMP		0.37	7.4
44	betahistina diclorhidrato	comprimidos 16mg	50	352609011	BETAHISTINA GN 16MG *20 TAB		0.5	25
45	aciclovir	crema tópica al 5 % 5 gramos	10	35260845010	DANVIR CREMA 5 % *15GR		3.35	33.5
46	Sales en polvo para rehidratación oral	90 mEq sobre 29 gr con sabor	100	35260740719	ORALYTE COCO *10 SOBRES		0.65	65
47	trimetoprin sulfametoxazol	160+800mg tabletas	200	3.52605E+11	COTRIBAC 800/160MG FORTE *10 TAB		0.29	58
48	pregabalina	pregabalina 75 mg comprimidos recubiertos	60	352609011	PREGABALINA MK 75MG *14TAB		0.57	34.2
49	complexigem (complejo b)	solución inyectable 10 ml	20	35260910235	COMPLEXIGEME INYEC *10 ML		2.63	52.6
50	ciclobenzaprina clorhidrato	10 mg comprimidos	30	352609011	CICLOBENZAPRINA MM 10MG *30 COMP		0.51	15.3
51	pruebas de vih 1,2	hiv1.2-p24 de 4ta generación ,kit reactivo prueba rapida	50	3529010736	HIV AG/AB 4TH GEN ACCU-TELL X CASSETTE CAJA X 20	IVA	2.85	142.5





SUBTOTAL 0%	\$ 3,633.80
SUBTOTAL 15%	\$ 183.00
IVA 15%	\$ 27.45
TOTAL	\$ 3,844.25

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN
COMPRA

La administración de la orden de compra, estará a cargo de la **Doc. Pamela Pancho – Medica Ocupacional**, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas/términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

El GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA, pagará la orden de compra para la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025**", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el requerimiento y especificaciones técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la Contratante es de **(30 días)**, A partir del día siguiente a la firma del contrato, conforme se describe en el art. 288 numeral 1 del Reglamento General a la LOSNCP.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

MULTAS:

Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.
La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.





GARANTÍA:	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>El lugar designado para la entrega es (HANGARES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA), según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
RECEPCIÓN:	<p>La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán: Escritas o vías telemáticas. formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none">- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).- Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.- Proforma.



ACEPTACIÓN:

**CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE , con RUC
1712399656001,** certifica e informa que el

bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.”

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Mgs. LUIS SALVADOR LASCANO ANDRADE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONTRATISTA



CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE
1712399656001
PROVEEDOR

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5753-M

Puyo, 28 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INGRESO NRO. 22 A BODEGA DE LA ORDEN DE COMPRA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025"

Estimado Director, conforme Memorando No. GADPPZ-JSSO-2025-2132-M, remito ingreso Nro. 22, factura y expediente original del proceso " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025 ".

ORDEN DE COMPRA IC-GADPPZ-16-2025		PROVEEDOR :		CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE		
				RUC	1712399656001	
NºCPC	REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES	CANT.	V/U	V.TOTAL	
1	352607113	Diclofenaco sódico	Tabletas recubiertas 50mg	300	0,09	27
2	3520001149	Naproxeno550	Tabletas de 550mg	200	0.33	66
3	35260712432	Ibuprofeno	capsulas blandas 600mg	100	0,54	54
4	352607113	Diclofenaco 11,6 mg	Tabos 30 gr gel	50	2,4	120
5	35260045185	claritromicina	Tabletas 500mg	100	0,77	77
6	352603022	Paracetamol	Tabletas 1 gramo	1000	0.17	170
7	35260712473	Ketorolaco	solución inyectable 30mg/ml	500	0,61	305
8	352607113	Diclofenaco sódico	Solución iyectable de 75mg/3ml	300	0,5	150
9	35260005273	Dicloxacilina	Cápsulas 500Mg	500	0,15	75
10	35260045093	Azitromicina	tabletas 500mg	150	1,05	157.5
11	35260778043	Albendazol 400mg +secnidazol 1 gr	albendazol 400mg 1 comprimido +secnidazol 1gr 2 comprimidos	25	2,92	73
12	35260910015	Vitamina C (Acido Ascorbico)	solución inyectable 500mg/5ml	50	0.45	22.5
13	3526052466	Esporas de Bacillus Clausii	Ampollas bebibles 2 billones /10ml	50	1.02	51
14	35260530623	omeprazol +bicarbonato de sodio	omeprazol 20mg +bicarbonato de sodio 1100 mg capsulas	50	0.79	39.5
15	3526052499	metamizol sódico	solucion inyectable 1gr/3ml	200	0.33	66
16	35260124570	acetato de metilprednisolona	40mg/ml solucion inyectable	10	5.67	56.7
17	35260910604	Multivitaminas mas Minerales	Comprimidos recubiertos	500	0.28	140
18	352609011	levocetirizina dichlorhidrato 5mg	comprimidos recubiertos	60	0.42	25.2



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5753-M

Puyo, 28 de julio de 2025

19	352603022	Paracetamol/Pseudoefedrina Clorhidrato/Clorfenamina Maleato	pseudoefedrina paracetamol 500mg/pseudoefedrina60mg/clorfenamina4mg tabletas recubiertas	100	0.42	42.00
20	35260612134	Fosfato de betametasona + dipropionato de betametasona	Fosfato de betametasona 10 mg+ dipropionato de betametasona 4mg/2m Ampollas 2ml	10	6.5	65
21	35260612134	0,25% Beta-sitosterol (Mebo)	Crema Tubo 15gr	5	11.75	58.75
22	35260612134	Clotrimazol +Neomicina + más Betametasona	Clotrimazol 1%,Neomicina 0,5% más Betametasona 0,04% Crema Tópica tubo 20gr	15	5.7	85.5
23	35260762216	Clotrimazol	Clotrimazol al 1% crema topica tubo de 40gr	10	1.2	12
24	341501313	Benzocaina	Tubos 30gr	20	4	80
25	342404911	carbonato de calcio	Carbonato de calcio 1500 mg + vitamina D800 DI	90	0.45	40.5
26	352606113	asa	ácido acetil salicilico 100mg comprimidos	200	0.07	14
27	35260731084	atorvastatina	atorvastatina 20mg comprimidos	150	0.89	133.5
28	35260530546	magaldrato+ simeticona	suspension magaldrato 960mg simeticona 250mg/200ml	10	6.5	65
29	352607113	diclofenaco sodico +pridinol mesilato	tabletas diclofenaco 50mg+pridinol mesilato	50	1.4	70
30	352609011	tiocolchicosido	solucion inyectable 4mg/2ml	20	3	60
31	352607113	tiocolchicosido +diclofenaco	shot bebible 4mg+50mg/10ml	25	2.5	62.5
32	35260479593	mometasona furoato	spray nasal 18 gr frasco	5	12.77	63.85
33	35260531452	cetirizina	tabletas 10 mg caja	200	0.08	16
34	35260039202	nafazolina+hidromelosa +dextran70	gotero oftalmico 10ml	10	10	100
35	35260039202	propilenglicol 10 mg, glicerina 3 mg	gotero oftalmico propilenglicol10mg+glicerina3mg/15ml	10	8.5	85
36	35260731398	gemfibrozilo	comprimidos recubiertos 600mg	210	0.23	48.3
37	35260311105	lidocaina+tribenosido	crema topica tubos de 30 gr	5	9	45
38	3,52605E+11	racecadotriilo	capsulas 100mg	70	0.95	66.5
39	35260845009	aciclovir	tabletas 800mg	100	0.88	88
40	35260753584	Metronidazol+ Miconazol nitrato + Neomicina sulfato +Centella asiática	ovulos vaginales 300mg+100mg+48.80mg+4.40mg+15mg caja x 5 ovulos	10	14.05	140.50
41	352609011	iruxol monopomada	1,2 UI de Clostridiopeptidasa A (Colagenasa) y 0,24 UI de otras enzimas proteolíticas. Crema topica tubo de 15 gr	5	\$	\$
42	35260005069	amoxicilina +sulbactan	amoxicilina 875mg+sulbactan 100mg tabletas recubiertas	140	\$	\$
43	35260510574	metoclopramida clorhidrato	solucion inyectable 10mg/2ml	20	\$	\$
44	352609011	betahistina diclorhidrato	comprimidos 16mg	50	\$	\$

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5753-M

Puyo, 28 de julio de 2025

45	35260845010	aciclovir	crema tópica al 5 % 5 gramos	10	\$ 3,35	\$ 33,50
46	35260740719	Sales en polvo para rehidratación oral	90 mEq sobre 29 gr con sabor	100	\$ 0,65	\$ 65,00
47	352605312226	trimetoprin sulfametoxazol	160+800mg tabletas	200	\$ 0,29	\$ 58,00
48	352609011	pregabalina	pregabalina 75 mg comprimidos recubiertos	60	\$ 0,57	\$ 34,20
49	35260910235	complexigem (complejo b)	solución inyectable 10 ml	20	\$ 2,63	\$ 52,60
50	352609011	ciclobenzaprina clorhidrato	10 mg comprimidos	30	\$ 0,51	\$ 15,30
51	3529010736	pruebas de vih 1,2	hiv1.2-p24 de 4ta generación ,kit reactivo prueba rapida	50	\$ 2,85	\$ 142,50

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-JSSO-2025-2132-M

Anexos:

- 16_adquisición_de_medicamentos_de_consumo_humano-signed-signed.pdf
- formato_de_requerimiento._medicina_2025-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- ificacion_acuerdo_comerciales_-_28_adquisición_de_medicamentos_de_consumo_humano-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0890888001748614149.pdf
- notificaciÓn_administrador_orden_de_compra_-_adquisición_medicamentos-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0676997001748273750.pdf
- cuenca_yepezedwin_vicente0419912001748614150.pdf
- check_list_2025_0355xlsx-signed.pdf
- certificacion2025.649-signed.pdf
- jimenez_chamba_galo_favian0783288001748614150.pdf
- estudio_de_mercado_de_medicamentos_2025-signed-signed-signed.pdf
- formato_de_requerimiento._medicina_2025-signed-signed-signed.pdf
- caciones_tecnicas__adquisición_de_medicamentos_de_consumo_humano_2025_cam4-signed-signed-signed.pdf
- e_tecnico_de_necesidad_adquisicion_de_medicamentos_de_uso_humano__2025_cam4-signed-signed-signed.pdf
- solicitud_stokc_medicina.pdf
- certificación_poa_22_-_proceso_de_medicamentos-signed0582790001740759797.pdf
- disposicion0003644001744835468.pdf
- icaciones_tecnicas__adquisición_de_medicamentos_de_consumo_humano_2025-signed_(2)-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5753-M

Puyo, 28 de julio de 2025

- stock_y_disponibilidad_bodega.pdf
- forme_tecnico_de_necesidad_adquisicion_de_medicamentos_de_uso_humano__2025,-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-compras-publicas-2025-13993-m.pdf
- certificacion_cate_28-signed.pdf
- nforme_tecnico_de_necesidad_adquisicion_de_medicamentos_de_uso_humano__2025-signed-signed-signed.pdf
- ecificaciones_tecnicas__adquisición_de_medicamentos_de_consumo_humano_2025-signed-signed-signed.pdf
- cuenca_yepetz_edwin_vicente0166282001748273751.pdf
- formato_de_requerimiento._medicina_2025-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- informe_administrador_de_contrato_medicina-signed.pdf
- acta_de_entrega_recepción_de_medicina_2025-signed-signed-signed_(1).pdf
- garantia_tecnica-signed_(3).pdf
- compromiso_de_canje--signed_(1).pdf
- factura_0623775001753474984.pdf
- ingreso_bodega_gpp_nº_22.pdf

Copia:

Sra. Dra. Pamela Fernanda Pancho Guevara - **Medico Ocupacional** / Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPY LLIQUN**
Validar únicamente con FirmaEC



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

Para el proceso de:

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025”

En la ciudad de Puyo, a los 11 días del mes de julio de 2025 comparecen, por una parte, la Med. Pamela Pancho como administradora de la orden de compra, responsable del proceso por parte del área requirente, **Lic. Marcelo Quishpi**, delegado para la recepción de bienes en Bodega; y, por otra parte, el **Sr. Cuenca Yopez Edwin Vicente** por sus propios derechos, en calidad de proveedor de la empresa “REDfarmacy”. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**.

1.- ANTECEDENTES:

Proceso de Contratación: ínfima Cuantía.

Objeto del contrato: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025”

Valor de la compra: 3.816,80 (TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CON 80/100 CENTAVOS); No incluye IVA.

Plazo de ejecución: 30 DIAS

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los bienes de la presente contratación que se reciben fueron entregados físicamente en la Unidad de Bodega de la institución, momento en el cual se entregó al proveedor una constancia de entrega física, dichos bienes estuvieron sometidos a la evaluación correspondiente por parte de los técnicos de la institución. A la presente fecha, el contratista ha culminado con el total contenido de sus obligaciones contractuales.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS (INFORME):

Según especificaciones técnicas.





4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

ORDEN DE COMPRA IC-GADPPZ-16-2025				PROVEEDOR:		CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE	
				RUC	1712399656001		
Nº	CPC	REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES	CANT.	V/U	V.TOTAL	
1	352607113	Diclofenaco sódico	Tabletas recubiertas 50mg	300	0,09	27	
2	3520001149	Naproxeno550	Tabletas de 550mg	200	0.33	66	
3	35260712432	Ibuprofeno	capsulas blandas 600mg	100	0,54	54	
4	352607113	Diclofenaco 11,6 mg	Tubos 30 gr gel	50	2,4	120	
5	35260045185	claritromicina	Tabletas 500mg	100	0,77	77	
6	352603022	Paracetamol	Tabletas 1 gramo	1000	0.17	170	
7	35260712473	Ketorolaco	solución inyectable 30mg/ml	500	0,61	305	
8	352607113	Diclofenaco sódico	solución inyectable de 75mg/3ml	300	0,5	150	
9	35260005273	Dicloxacilina	Cápsulas 500Mg	500	0,15	75	
10	35260045093	Azitromicina	tabletas 500mg	150	1,05	157.5	
11	35260778043	Albendazol 400mg +secnidazol 1 gr	albendazol 400mg 1 comprimido +secnidazol 1gr 2 comprimidos	25	2,92	73	
12	35260910015	Vitamina C (Acido Ascorbico)	solución inyectable 500mg/5ml	50	0.45	22.5	
13	3526052466	Esporas de Bacillus Clausii	Ampollas bebibles 2 billones /10ml	50	1.02	51	
14	35260530623	omeprazol +bicarbonato de sodio	omeprazol 20mg +bicarbonato de sodio 1100 mg capsulas	50	0.79	39.5	
15	3526052499	metamizol sódico	solucion inyectable 1gr/3ml	200	0.33	66	
16	35260124570	acetato de metilprednisolona	40mg/ml solucion inyectable	10	5.67	56.7	



17	35260910604	Multivitaminas Minerales	mas	Comprimidos recubiertos	500	0.28	140
18	352609011	levocetirizina diclorhidrato 5mg		comprimidos recubiertos	60	0.42	25.2
19	352603022	Paracetamol/Pseudoefe drina Clorhidrato/Clorfenamin a Maleato		pseudoefedrina 500mg/pseudoefedrina60mg/clorfenamina4mg paracetamol recubiertas	100	0.42	42.00
20	35260612134	Fosfato betametasona dipropionato betametasona	de + de	Fosfato de betametasona 10 mg+ dipropionato de betametasona 4mg/2m Ampollas 2ml	10	6.5	65
21	35260612134	0,25% (Mebo)	Beta-sitosterol	Crema Tubo 15gr	5	11.75	58.75
22	35260612134	Clotrimazol +Neomicina + más Betametasona		Clotrimazol 1%,Neomicina 0,5% más Betametasona 0,04%Crema Tópica tubo 20gr	15	5.7	85.5
23	35260762216	Clotrimazol		Clotrimazol al 1% crema topica tubo de 40gr	10	1.2	12
24	341501313	Benzocaina		Tubos 30gr	20	4	80
25	342404911	carbonato de calcio		carbonato de calcio 1500mg+ vitamina d 800 UI	90	0.45	40.5
26	352606113	asa		ácido acetil salicilico 100mg comprimidos	200	0.07	14
27	35260731084	atorvastatina		atorvastatina 20mg comprimidos	150	0.89	133.5
28	35260530546	magaldrato+ simeticona		suspension magaldrato 960mg simeticona 250mg/200ml	10	6.5	65
29	352607113	diclofenaco +pridinol mesilato	sodico	tabletas diclofenaco 50mg+pridinol mesilato	50	1.4	70
30	352609011	tiocolchicosido		solucion inyectable 4mg/2ml	20	3	60
31	352607113	tiocolchicosido +diclofenaco		shot bebible 4mg+50mg/10ml	25	2.5	62.5
32	35260479593	mometasona furoato		spray nasal 18 gr frasco	5	12.77	63.85
33	35260531452	cetirizina		tabletas 10 mg caja	200	0.08	16
34	35260039202	nafazolina+hidromelosa +dextran70		gotero oftalmico 10ml	10	10	100
35	35260039202	propilenglicol 10 mg, glicerina 3 mg		gotero oftalmico propilenglicol10mg+glicerina3mg/15ml	10	8.5	85
36	35260731398	gemfibrozilo		comprimidos recubiertos 600mg	210	0.23	48.3
37	35260311105	lidocaina+tribenosido		crema topica tubos de 30 gr	5	9	45
38	3,52605E+11	racecadotriilo		capsulas 100mg	70	0.95	66.5
39	35260845009	aciclovir		tabletas 800mg	100	0.88	88
40	35260753584	Metronidazol+ Miconazol Neomicina	nitrato + sulfato +	ovulos vaginales 300mg+100mg+48.80mg+4.40mg+15mg caja x 5 ovulos	10	14.05	140.50





		Polimixina B sulfato+ Centella asiática				
41	352609011	iruxol monopomada	1,2 UI de Clostridiopeptidasa A (Colagenasa) y 0,24 UI de otras enzimas proteolíticas. Crema topica tubo de 15 gr	5	14.00	70.00
42	35260005069	amoxicilina +sulbactan	amoxicilina 875mg+sulbactan 100mg tabletas recubiertas	140	1.4	196
43	35260510574	metoclopramida clorhidrato	solucion inyectable 10mg/2ml	20	0.37	7.4
44	352609011	betahistina diclorhidrato	comprimidos 16mg	50	0.50	25
45	35260845010	aciclovir	crema tópica al 5 % 5 gramos	10	3.35	33.5
46	35260740719	Sales en polvo para rehidratación oral	90 mEq sobre 29 gr con sabor	100	0.65	65
47	3,52605E+11	trimetoprin sulfametoxazol	160+800mg tabletas	200	0.29	58
48	352609011	pregabalina	pregabalina 75 mg comprimidos recubiertos	60	0.57	34.2
49	35260910235	complexigem (complejo b)	solución inyectable 10 ml	20	2.63	52.6
50	352609011	ciclobenzaprina clorhidrato	10 mg comprimidos	30	0.51	15.30
51	3529010736	pruebas de vih 1,2	hiv1.2-p24 de 4ta generación ,kit reactivo prueba rápida	50	2.85	142.5
					SUBTOTAL 0%	3,633.80
					SUBTOTAL 15%	183.00
					IVA 15%	27.45
					TOTAL	3,844.25

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de firma del contrato/ orden de compra: IC-GADPPz-16-2025	17 de junio de 2025
Plazo contractual:	30 días
Fecha de entrega del bien:	11 de julio de 2025
Días de retraso:	0 días
Calculo de multa por días de retraso (1x1000)	0 \$

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los bienes descritos en la orden de compra IC-GADPPz-16-2025, del proceso de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025"** además dichos bienes se describen en el ítem 4.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que dentro del proceso: **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025"**, los bienes recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la entidad contratante, conforma a verificación del área requirente, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.





8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto en un ejemplar.



Firmado electrónicamente por:
**PAMELA FERNANDA
PANCHO GUEVARA**
Validar únicamente con FirmaEC

Med.Pamela Pancho
Medico Ocupacional
Responsable Área Requirente
Administrador de la Orden de compra



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQVIN**
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Marcelo Quishpi
Jefe de Bodega
Delegado del área de Bodega
para la recepción.



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN VICENTE
CUENCA YEPEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Sr.Edwin Vicente Cuenca Yopez
Contratista-Proveedor de "REDfarmacy"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Identificación del objeto:	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz , AÑO 2025	
Código CPC	352603022	
FECHA: (día/mes/año)	15/05/2025	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Mgs. Md Pamela Pancho	Médico Ocupacional

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia.

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

- Especificaciones técnicas mínimas.-** Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- Especificaciones técnicas precisas.-** Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.
- Rangos de aceptación.-** La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA				
JEFATURA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz , AÑO 2025				
ítem	Unidades	Descripción	Especificaciones técnicas	CPC
1	300 unidades	Diclofenaco sódico	Tabletas recubiertas 50mg	352607113
2	200 unidades	Naproxeno550	Tabletas de 550mg	3520001149
3	100 unidades	Ibuprofeno	capsulas blandas 600mg	35260712432
4	50 unidades	Diclofenaco 11,6 mg	Tubos 30 gr gel	352607113



5	100 unidades	claritromicina	Tabletas 500mg	35260045185
6	1000 unidades	Paracetamol	Tabletas 1 gramo	352603022
7	500 unidades	Ketorolaco	solucion inyectable 30mg/ml	35260712473
8	300 unidades	Diclofenaco sódico	solucion inyectable de 75mg/3ml	352607113
9	500 unidades	Dicloxacilina	Cápsulas 500Mg	35260005273
10	150 unidades	Azitromicina	tabletas 500mg	35260045093
11	25 unidades	Albendazol 400mg +secnidazol 1 gr	albendazol 400mg 1 comprimido +secnidazol 1gr 2 comprimidos	35260778043
12	50 unidades	Vitamina C (Acido Ascorbico)	solución inyectable 500mg/5ml	35260910015
13	50 unidades	Esporas de Bacillus Clausii	Ampollas bebibles 2 billones /10ml	3526052466
14	50 unidades	omeprazol +bicarbonato de sodio	omeprazol 20mg +bicarbonato de sodio 1100 mg capsulas	35260530623
15	200 unidades	metamizol sódico	solucion inyectable 1gr/3ml	3526052499
16	10 unidades	acetato de metilprednisolona	40mg/ml solucion inyectable	35260124570
17	500 unidades	Multivitaminas mas Minerales	Comprimidos recubiertos	35260910604
18	60 unidades	levocetirizina diclorhidrato 5mg	comprimidos recubiertos	352609011
19	100 unidades	Paracetamol/Pseudoefedrina Clorhidrato/Clorfenamina Maleato	pseudoefedrina paracetamol 500mg/pseudoefedrina60mg/clorfenamina4mg tabletas recubiertas	352603022
20	10 unidades	Fosfato de betametasona + dipropionato de betametasona	Fosfato de betametasona 10 mg+ dipropionato de betametasona 4mg/2m Ampollas 2ml	35260612134
21	5 unidades	0,25% Beta-sitosterol (Mebo)	Crema Tubo 15gr	35260612134
22	15 unidades	Clotrimazol +Neomicina + más Betametasona	Clotrimazol 1%,Neomicina 0,5% más Betametasona 0,04% Crema Tópica tubo 20gr	35260612134
23	10 unidades	Clotrimazol	Clotrimazol al 1% crema topica tubo de 40gr	35260762216
24	20 unidades	Benzocaina	Tubos 30gr	341501313
25	90 unidades	carbonato de calcio	carbonato de calcio 1500mg+ vitamina d 800 UI	342404911
26	200 unidades	asa	ácido acetil salicilico 100mg comprimidos	352606113
27	150 unidades	atorvastatina	atorvastatina 20mg comprimidos	35260731084





28	10 unidades	magaldrato+ simeticona	suspension magaldrato 960mg simeticona 250mg/200ml	35260530546
29	50 unidades	diclofenaco sodico +pridinol mesilato	tabletas diclofenaco 50mg+pridinol mesilato	352607113
30	20 unidades	tiocolchicosido	solucion inyectable 4mg/2ml	352609011
31	25 unidades	tiocolchicosido +diclofenaco	shot bebible 4mg+50mg/10ml	352607113
32	5 unidades	mometasona furoato	spray nasal 18 gr frasco	35260479593
33	200 unidades	cetirizina	tabletas 10 mg caja	35260531452
34	10 unidades	nafazolina+hidromelosa+dextran70	gotero oftalmico 10ml	35260039202
35	10 unidades	propilenglicol 10 mg, glicerina 3 mg	gotero oftalmico propilenglicol10mg+glicerina3mg/15ml	35260039202
36	210 unidades	gemfibrozilo	comprimidos recubiertos 600mg	35260731398
37	5 unidades	lidocaina+tribenosido	crema topica tubos de 30 gr	35260311105
38	70 unidades	racecadotriilo	capsulas 100mg	352605011001
39	100 unidades	aciclovir	tabletas 800mg	35260845009
40	10 unidades	Metronidazol+ Miconazol nitrato + Neomicina sulfato + Polimixina B sulfato+ Centella asiática	ovulos vaginales 300mg+100mg+48.80mg+4.40mg+15mg caja x 5 ovulos	35260753584
41	5 unidades	iruxol monopomada	1,2 UI de Clostridiopeptidasa A (Colagenasa) y 0,24 UI de otras enzimas proteolíticas. Crema topica tubo de 15 gr	352609011
42	140 unidades	amoxicilina +sulbactan	amoxicilina 875mg+sulbactan 100mg tabletas recubiertas	35260005069
43	20 unidades	metoclopramida clorhidrato	solucion inyectable 10mg/2ml	35260510574
44	50 unidades	betahistina diclorhidrato	comprimidos 8mg	352609011
45	10 unidades	aciclovir	crema tópica al 5 % 5 gramos	35260845010
46	100 unidades	Sales en polvo para rehidratación oral	90 mEq sobre 29 gr con sabor	35260740719
47	200 unidades	trimetoprin sulfametoxazol	160+800mg tabletas	352605312226
48	60 unidades	pregabalina	pregabalina 75 mg comprimidos recubiertos	352609011
49	20 unidades	complexigem (complejo b)	solución inyectable 10 ml	35260910235
50	30 unidades	ciclobenzaprina clorhidrato	10 mg comprimidos	352609011





51	50 unidades	pruebas de vih 1,2	hiv1.2-p24 de 4ta generación ,kit reactivo prueba rapida	3529010736
----	-------------	--------------------	--	------------

2. Diagramas o ilustraciones:

El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

No aplica

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

No aplica

4. Muestras

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

No aplica

5. Catálogos o Fichas Técnicas

En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

El proveedor deberá remitir anexo la ficha técnica del producto en el que se evidencie lote, fecha de caducidad, fecha de elaboración.

6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)

No aplica

7. Marca del producto:

.- En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto.
.- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 52 numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar.

No aplica

8. Justificación de la marca:

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

No aplica





9. Instalación y calibración:		
No aplica		
10. Servicio post venta:		
Cumplir con la entrega de la carta de compromiso de canje conforme las disposiciones del Ministerio de Salud Pública.		
11. Capacitación:		
Considerar el Art. 331 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
No aplica		
12. Transferencia de tecnología		
Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto		
No aplica		
13. Vigencia tecnológica		
Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 76 y siguientes de la Normativa Secundaria del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores.		
No aplica		
14.- PLAZO DE EJECUCIÓN:		
(recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP)		
El plazo de ejecución será de treinta (30) días plazo, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.		
14.1. Contado a partir de:	Contados a partir de la emisión de la orden de compra.	
14.2. Justificación:	Se establece treinta (30) días plazo ya que son productos que se encuentran disponibles en el mercado local. Por tal razón se ha determinado un proceso contra entrega del 100% de los productos.	
15.- CALENDARIO DE ENTREGAS: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:		
No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	No aplica	No aplica
Producto 2:	No aplica	No aplica
Producto 3:	No aplica	No aplica
Producto 4:	No aplica	No aplica
Producto 5:	No aplica	No aplica
[...]		
16.- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA		
Las experiencias deberán estar enmarcadas en la tabla de la Resolución 93 del SERCOP así como de las Condiciones Particulares del Pliego.		
No aplica		
17.-PUNTAJES DE CALIFICACIÓN		





Los Puntajes de calificación se deberán asignar en base a las Condiciones Particulares de los Pliegos de los procesos a los que se aplique puntaje de acuerdo al monto como por ejemplo: Consultoría Lista Corta, Cotización de Servicios, Licitación de Servicios

No aplica

18.- MULTAS

Se deberá establecer las multas en caso de incumplimientos en la etapa contractual de acuerdo al Art. 292 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por cada día de retraso se aplicará la multa del 1x1000 sobre el valor pendiente de ejecutar.

19.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:



Una vez suscrita el acta de entrega recepción la entidad contratante deberá sujetarse al segundo inciso del Art. 326 del Reglamento General de la LOSNCP.

.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.

.- El anticipo máximo es del 50%


a) Contra entrega:	X	b) Pago por planilla:		c) Otra:		Especifique:
d) Anticipo:		Porcentaje:				
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.		Se ejecutará el pago contra entrega de los bienes motivo de la presente adquisición previo informe favorable del Administrador de contrato. Suscripción de Acta Entrega-Recepción.				
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.		Informe favorable del Administrador de contrato Suscripción de Acta Entrega-Recepción Entrega de factura original Cumplir con la entrega de la carta de compromiso de canje conforme las disposiciones del ministerio de salud pública. Factura.				
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.		Hasta el 15 de cada mes por asuntos financieros.				

2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

	Firmado electrónicamente por: PAMELA FERNANDA PANCHO GUEVARA Validar únicamente con FirmaEC		Firmado electrónicamente por: DIEGO ALEXANDER VASCO REALPE Validar únicamente con FirmaEC
Elaborado por:	Mgs. Pamela Fernanda Pancho Guevara	Revisado por:	Ing. Diego Vasco Realpe
Cargo:	MÉDICO OCUPACIONAL	Cargo:	JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL





N° certificación de contratación pública:	UJ0YFOzsuc	N° certificación de contratación pública:	VHHIFcm6ZI
N° Cédula de Identidad	0604089235	N° Cédula de Identidad	1600399842
 <p>Firmado electrónicamente por: WILLAN GABRIEL VILLARROEL PAREDES Validar únicamente con FirmaEC</p>			
Aprobado por:	Ab. Willan Villarroel		
Cargo:	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		
N° Cédula de Identidad	1600360869		
N° certificación de contratación pública:	5aWTDz5uRE		



Santo Domingo, 11 de julio del 2025

Señores:

GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente. -

CERTIFICADO DE COMPROMISO DE CANJE

Por medio del presente yo, **EDWIN VICENTE CUENCA YEPEZ**, con **RUC 1712399656001**, me comprometo a realizar el canje respectivo de los medicamentos entregados que se encuentran dentro de la **ORDEN DE COMPRA No. IC-GADPPz- 16 – 2025**, por fecha de caducidad en el caso de que no tengan rotación.

El mismo podrá ser realizado 60 días antes de su fecha de vencimiento mediante comunicación escrita para que los mismos sean canjeados por productos iguales con mayor tiempo de vida útil en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la devolución del medicamento, el cual se procederá de acuerdo a lo que indica la normativa vigente.

LEY ORGANICA DE SALUD: Art. 175, 176

Acuerdo Ministerial 15 “REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL PROXIMOS A CADUCAR”. VIGENTE DESDE 02/09/2019

Art. 11.- Se admitirá máximo un (1) proceso de canje de medicamentos próximos a caducar por cada adquisición de medicamentos en general, medicamentos biológicos o kits de medicamentos que incluyen dispositivos médicos.

Art. 12.- En el caso de los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud - RPIS, el porcentaje de los medicamentos en general, medicamentos biológicos o kits de medicamentos que incluyen dispositivos médicos sujetos a canje, no será mayor al quince por ciento (15%) del volumen total del producto adquirido por cada adquisición.

En las compras mediante subasta inversa corporativa u otros mecanismos mancomunados, no se aplicará la disposición del inciso precedente y se estará a lo dispuesto en los pliegos elaborados por la Comisión de Compras Públicas; en ningún caso dichos pliegos podrán contemplar un porcentaje de canje superior al diez por ciento (10%).

Atentamente,



ING. EDWIN VICENTE CUENCA
REDFARMACY
C.C.: 171239965-6

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tipo de producto:	Obra		Bien	x
	Servicio		Consultoría	
Identificación del objeto:	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025			
Fecha:	04/06/2025			

1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

Características técnicas:

Se puede hacer referencia a las ET o los TDRs

Con fecha 28 de febrero del 2025 se emite el MEMORANDO Nro. GADPPZ-DATH-2025-13151-M en el cuál se dispone dar inicio con el proceso de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025.

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza considera oportuno la adquisición de medicamentos de consumo humano con el fin de mantener el stock necesario de medicación para el correcto funcionamiento del consultorio médico del GADPPz

ítem	Unidades	Descripción	Especificaciones técnicas	CPC
1	300 unidades	Diclofenaco sódico	Tabletas recubiertas 50mg	352607113
2	200 unidades	Naproxeno550	Tabletas de 550mg	3520001149
3	100 unidades	Ibuprofeno	capsulas blandas 600mg	35260712432
4	50 unidades	Diclofenaco 11,6 mg	Tubos 30 gr gel	352607113
5	100 unidades	claritromicina	Tabletas 500mg	35260045185
6	1000 unidades	Paracetamol	Tabletas 1 gramo	352603022
7	500 unidades	Ketorolaco	solucion inyectable 30mg/ml	35260712473
8	300 unidades	Diclofenaco sódico	solucion inyectable de 75mg/3ml	352607113
9	500 unidades	Dicloxacilina	Cápsulas 500Mg	35260005273
10	150 unidades	Azitromicina	tabletas 500mg	35260045093





11	25 unidades	Albendazol 400mg +secnidazol 1 gr	albendazol 400mg 1 comprimido +secnidazol 1gr 2 comprimidos	35260778043
12	50 unidades	Vitamina C (Acido Ascorbico)	solución inyectable 500mg/5ml	35260910015
13	50 unidades	Esporas de Bacillus Clausii	Ampollas bebibles 2 billones /10ml	3526052466
14	50 unidades	omeprazol +bicarbonato de sodio	omeprazol 20mg +bicarbonato de sodio 1100 mg capsulas	35260530623
15	200 unidades	metamizol sódico	solucion inyectable 1gr/3ml	3526052499
16	10 unidades	acetato de metilprednisolona	40mg/ml solucion inyectable	35260124570
17	500 unidades	Multivitaminas mas Minerales	Comprimidos recubiertos	35260910604
18	60 unidades	levocetirizina diclorhidrato 5mg	comprimidos recubiertos	352609011
19	100 unidades	Paracetamol/Pseudo efedrina Clorhidrato/Clorfena mina Maleato	pseudoefedrina paracetamol 500mg/pseudoefedrina60mg/clorfena mina4mg tabletas recubiertas	352603022
20	10 unidades	Fosfato de betametasona + dipropionato de betametasona	Fosfato de betametasona 10 mg+ dipropionato de betametasona 4mg/2m Ampollas 2ml	35260612134
21	5 unidades	0,25% Beta- sitosterol (Mebo)	Crema Tubo 15gr	35260612134
22	15 unidades	Clotrimazol +Neomicina + más Betametasona	Clotrimazol 1%,Neomicina 0,5% más Betametasona 0,04%Crema Tópica tubo 20gr	35260612134
23	10 unidades	Clotrimazol	Clotrimazol al 1% crema topica tubo de 40gr	35260762216
24	20 unidades	Benzocaina	Tubos 30gr	341501313
25	90 unidades	carbonato de calcio	carbonato de calcio 1500mg+ vitamina d 800 UI	342404911
26	200 unidades	asa	ácido acetil salicilico 100mg comprimidos	352606113
27	150 unidades	atorvastatina	atorvastatina 20mg comprimidos	35260731084
28	10 unidades	magaldrato+ simeticona	suspension magaldrato 960mg simeticona 250mg/200ml	35260530546
29	50 unidades	diclofenaco sodico +pridinol mesilato	tabletas diclofenaco 50mg+pridinol mesilato	352607113
30	20 unidades	tiocolchicosido	solucion inyectable 4mg/2ml	352609011





31	25 unidades	tiocolchicosido +diclofenaco	shot bebible 4mg+50mg/10ml	352607113
32	5 unidades	mometasona furoato	spray nasal 18 gr frasco	35260479593
33	200 unidades	cetirizina	tabletas 10 mg caja	35260531452
34	10 unidades	nafazolina+hidromelosa+dextran70	gotero oftalmico 10ml	35260039202
35	10 unidades	propilenglicol 10 mg, glicerina 3 mg	gotero oftalmico propilenglicol10mg+glicerina3mg/15 ml	35260039202
36	210 unidades	gemfibrozilo	comprimidos recubiertos 600mg	35260731398
37	5 unidades	lidocaina+tribenosido	crema topica tubos de 30 gr	35260311105
38	70 unidades	racecadotriilo	capsulas 100mg	352605011001
39	100 unidades	aciclovir	tabletas 800mg	35260845009
40	10 unidades	Metronidazol+ Miconazol nitrato + Neomicina sulfato + Polimixina B sulfato+ Centella asiática	ovulos vaginales 300mg+100mg+48.80mg+4.40mg+15mg caja x 5 ovulos	35260753584
41	5 unidades	iruxol monopomada	1,2 UI de Clostridiopeptidasa A (Colagenasa) y 0,24 UI de otras enzimas proteolíticas. Crema topica tubo de 15 gr	352609011
42	140 unidades	amoxicilina +sulbactan	amoxicilina 875mg+sulbactan 100mg tabletas recubiertas	35260005069
43	20 unidades	metoclopramida clorhidrato	solucion inyectable 10mg/2ml	35260510574
44	50 unidades	betahistina diclorhidrato	comprimidos 8mg	352609011
45	10 unidades	aciclovir	crema tópica al 5 % 5 gramos	35260845010
46	100 unidades	Sales en polvo para rehidratación oral	90 mEq sobre 29 gr con sabor	35260740719
47	200 unidades	trimetoprin sulfametoxazol	160+800mg tabletas	352605312226
48	60 unidades	pregabalina	pregabalina 75 mg comprimidos recubiertos	352609011
49	20 unidades	complexigem (complejo b)	solución inyectable 10 ml	35260910235
50	30 unidades	ciclobenzaprina clorhidrato	10 mg comprimidos	352609011





51	50 unidades	pruebas de vih 1,2	hiv1.2-p24 de 4ta generación ,kit reactivo prueba rápida	3529010736
<p>Número de oferentes: Considerar proveedores inscritos con el CPC del objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado</p>			<p>El número de oferentes se establece de acuerdo a los oferentes habilitados en el portal de compras pública en el CPC 5 35260 (Medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos) en el catón Pastaza, teniendo 39 proveedores registrados y 4242 a nivel nacional.</p> <p>https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#</p>	

2.- PROFORMAS DE PROVEEDORES: se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas (Art. 53 de la Resolución N° RE-SERCOP-2023-0134)

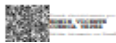
Con fecha 20 de mayo del 2025, se realiza la publicación de la necesidad del proceso de contratación, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz , AÑO 2025.", teniendo como fecha de cierre de recepción de proformas el 22 de mayo del 2025, dejando constancia conforme a la resolución No. RE-SERCOP2021-0114, una proforma.

Proforma 1. (CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE)



SE SERVICIO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
SE SERVICIO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
SE SERVICIO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Nº	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
2	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
3	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
4	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
5	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
6	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
7	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
8	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
9	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
10	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
11	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
12	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
13	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
14	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
15	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
16	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
17	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
18	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
19	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
20	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
21	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
22	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
23	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
24	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
25	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
26	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
27	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
28	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
29	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
30	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
31	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
32	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
33	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
34	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
35	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
36	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
37	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
38	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
39	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
40	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
41	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
42	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
43	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
44	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
45	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
46	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
47	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
48	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
49	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	
50	Medicamento: Prueba de VIH 1,2	50	unidades	10.00	500.00	





Validación de firma electrónica

1 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Usuario\Downloads\cuenca_yopez_edwin_vicente0419912001748614150.pdf				

- Proforma 2. (Galo Favian Jiménez Chamba) RUC: 110312888001
REVISIÓN DEL RUC CON RESPECTO AL OBJETO DEL CONTRATO

Consulta de RUC

RUC 110312888001	Razón social JIMENEZ CHAMBA GALO FAVIAN	
Estado contribuyente en el RUC ACTIVO	Actividad económica principal VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	
Contribuyente fantasma NO	Contribuyente con transacciones inexistentes NO	
Tipo contribuyente PERSONA NATURAL	Régimen GENERAL	Categoría
Obligado a llevar contabilidad SI	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO
Fecha inicio actividades 2001-01-30	Fecha actualización 2024-03-13	Fecha cese actividades 2008-05-16

Mostrar establecimientos

Validación de firma electrónica

1 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Usuario\Downloads\jimenez_chamba_galo_favian0783288001748614150.pdf				

RESUMEN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

PROVEEDOR	RUC	FIRMA ELECTRONICA
Edwin Vicente Cuenca Yépez	HABILITADO	VALIDA
Galo Favian Jiménez Chamba	HABILITADO	VALIDA

PROFORMA	PROVEEDOR	VALOR PROFORMA
RED20250528-3516	Edwin Vicente Cuenca Yépez	\$ 3.816,80

2025-2968

Galo Favian Jiménez Chamba

\$ 4.002,35

3.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEFINITIVO Y EL PROVEEDOR CON LA MEJOR OFERTA

PROFORMA	RED20250528-3516	2025-2968
OFERENTE	Edwin Vicente Cuenca Yopez	Galo Favian Jimenez Chamba
RUC	1712399656001	110312888001

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz , AÑO 2025

DESCRIPCION	CANT.	UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS/CPC	VALOR U	VALOR TOTAL	VALOR U	VALOR TOTAL
Diclofenaco sódico	300	U	352607113	\$ 0,09	\$ 27,00	0,095	\$ 28,50
Naproxeno550	200	U	3520001149	\$ 0,33	\$ 66,00	\$ 0,35	\$ 70,00
Ibuprofeno	100	U	35260712432	\$ 0,54	\$ 54,00	\$ 0,56	\$ 56,00
Diclofenaco 11,6 mg	50	U	352607113	\$ 2,40	\$ 120,00	\$ 2,47	\$ 123,50
claritromicina	100	U	35260045185	\$ 0,77	\$ 77,00	\$ 0,79	\$ 79,00
Paracetamol	1000	U	352603022	\$ 0,17	\$ 170,00	\$ 0,18	\$ 180,00
Ketorolaco	500	U	35260712473	\$ 0,61	\$ 305,00	\$ 0,63	\$ 315,00
Diclofenaco sódico	300	U	352607113	\$ 0,50	\$ 150,00	\$ 0,53	\$ 159,00
Dicloxacilina	500	U	35260005273	\$ 0,15	\$ 75,00	\$ 0,16	\$ 80,00
Azitromicina	150	U	35260045093	\$ 1,05	\$ 157,50	\$ 1,10	\$ 165,00
Albendazol 400mg +secnidazol 1 gr	25	U	35260778043	\$ 2,92	\$ 73,00	\$ 3,07	\$ 76,75
Vitamina C (Acido Ascorbico)	50	U	35260910015	\$ 0,45	\$ 22,50	\$ 0,47	\$ 23,50
Esporas de Bacillus Clausii	50	U	3526052466	\$ 1,02	\$ 51,00	\$ 1,07	\$ 53,50
omeprazol +bicarbonato de sodio	50	U	35260530623	\$ 0,79	\$ 39,50	\$ 0,83	\$ 41,50
metamizol sódico	200	U	3526052499	\$ 0,33	\$ 66,00	\$ 0,35	\$ 70,00
acetato de metilprednisolona	10	U	35260124570	\$ 5,67	\$ 56,70	\$ 5,95	\$ 59,50
Multivitaminas mas Minerales	500	U	35260910604	\$ 0,28	\$ 140,00	\$ 0,29	\$ 145,00
levocetirizina diclorhidrato 5mg	60	U	352609011	\$ 0,42	\$ 25,20	\$ 0,43	\$ 25,80
Paracetamol/Pseudoefedrina Clorhidrato/Clorfenamina Maleato	100	U	352603022	\$ 0,42	\$ 42,00	\$ 0,43	\$ 43,00
Fosfato de betametasona + dipropionato de betametasona	10	U	35260612134	\$ 6,50	\$ 65,00	\$ 6,70	\$ 67,00
0,25% Beta-sitosterol (Mebo)	5	U	35260612134	\$ 11,75	\$ 58,75	\$ 12,10	\$ 60,50



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza

PBX: (593) 032 994-220

<https://pastaza.gob.ec>



Clotrimazol +Neomicina + más Betametasona	15	U	35260612134	\$ 5,70	\$ 85,50	\$ 5,87	\$ 88,05
Clotrimazol	10	U	35260762216	\$ 1,20	\$ 12,00	\$ 1,24	\$ 12,40
Benzocaina	20	U	341501313	\$ 4,00	\$ 80,00	\$ 4,20	\$ 84,00
carbonato de calcio	90	U	342404911	\$ 0,45	\$ 40,50	\$ 0,47	\$ 42,30
asa	200	U	352606113	\$ 0,07	\$ 14,00	\$ 0,07	\$ 14,00
atorvastatina	150	U	35260731084	\$ 0,89	\$ 133,50	\$ 0,93	\$ 139,50
magaldrato+ simeticona	10	U	35260530546	\$ 6,50	\$ 65,00	\$ 6,83	\$ 68,30
diclofenaco sodico +pridinol mesilato	50	U	352607113	\$ 1,40	\$ 70,00	\$ 1,47	\$ 73,50
tiocolchicosido	20	U	352609011	\$ 3,00	\$ 60,00	\$ 3,15	\$ 63,00
tiocolchicosido +diclofenaco	25	U	352607113	\$ 2,50	\$ 62,50	\$ 2,63	\$ 65,75
mometasona furoato	5	U	35260479593	\$ 12,77	\$ 63,85	\$ 13,41	\$ 67,05
cetirizina	200	U	35260531452	\$ 0,08	\$ 16,00	\$ 0,08	\$ 16,00
nafazolina+hidromelosa+dextran70	10	U	35260039202	\$ 10,00	\$ 100,00	\$ 10,30	\$ 103,00
propilenglicol 10 mg, glicerina 3 mg	10	U	35260039202	\$ 8,50	\$ 85,00	\$ 8,76	\$ 87,60
gemfibrozilo	210	U	35260731398	\$ 0,23	\$ 48,30	\$ 0,24	\$ 50,40
lidocaina+tribenosido	5	U	35260311105	\$ 9,00	\$ 45,00	\$ 9,27	\$ 46,35
racecadotril	70	U	352605011001	\$ 0,95	\$ 66,50	\$ 0,98	\$ 68,60
aciclovir	100	U	35260845009	\$ 0,88	\$ 88,00	\$ 0,91	\$ 91,00
Metronidazol+ Miconazol nitrato + Neomicina sulfato + Polimixina B sulfato+ Centella asiática	10	U	35260753584	\$ 14,05	\$ 140,50	\$ 14,75	\$ 147,50
iruxol monopomada	5	U	352609011	\$ 14,00	\$ 70,00	\$ 14,70	\$ 73,50
amoxicilina +sulbactan	140	U	35260005069	\$ 1,40	\$ 196,00	\$ 1,44	\$ 201,60
metoclopramida clorhidrato	20	U	35260510574	\$ 0,37	\$ 7,40	\$ 0,38	\$ 7,60
betahistina diclorhidrato	50	U	352609011	\$ 0,50	\$ 25,00	\$ 0,52	\$ 26,00
aciclovir	10	U	35260845010	\$ 3,35	\$ 33,50	\$ 3,45	\$ 34,50
Sales en polvo para rehidratación oral	100	U	35260740719	\$ 0,65	\$ 65,00	\$ 0,67	\$ 67,00
trimetoprin sulfametoxazol	200	U	352605312226	\$ 0,29	\$ 58,00	\$ 0,30	\$ 60,00
pregabalina	60	U	352609011	\$ 0,57	\$ 34,20	\$ 0,59	\$ 35,40
complexigem (complejo b)	20	U	35260910235	\$ 2,63	\$ 52,60	\$ 2,76	\$ 55,20
ciclobenzaprina clorhidrato	30	U	352609011	\$ 0,51	\$ 15,30	\$ 0,54	\$ 16,20





pruebas de vih 1,2	50	U	3529010736	\$ 2,85	\$ 142,50	\$ 3,50	\$ 175,00
VALOR TOTAL SIN IVA:					\$ 3.816,80		\$ 4.002,35




Nota: En las proformas receptadas en el subtotal (sin IVA), se tiene en cuenta subtotales separados los productos que gravan y no gravan IVA.

Se determina como presupuesto referencial del proceso, el valor de la proforma con la cuantía más baja.

PROFORMA	PROVEEDOR	VALOR PROFORMA
RED20250528-3516	Edwin Vicente Cuenca Yépez	\$ 3.816,80
2025-2968	Galo Favian Jiménez Chamba	\$ 4.002,35

Valor:	El presupuesto referencial del presente proceso es de \$ 3.816,80 (tres mil ochocientos dieciséis dólares con 80/100 de dólar americano), SIN IVA.
Justificación:	El presupuesto referencial se establece de acuerdo al valor más bajo entre las (2) proformas presentadas mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS PUBLICAS-2025-14241-M, ya que la proforma presentada mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS PUBLICAS-2025-14178-M, presento inconsistencias dentro de los ítems por lo cual se procede a realizar una solicitud de una nueva publicación de proforma con el fin de cumplir con la normativa legal vigente. El valor más bajo corresponde a la empresa “REDfarmacy”, además que los productos ofertado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:

 <p>Firmado electrónicamente por: PAMELA FERNANDA PANCHO GUEVARA</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO ALEXANDER VASCO REALPE</p>	
Elaborado por:	Mgs. Pamela Fernanda Pancho Guevara	Revisado por:	Ing. Diego Vasco
Cargo:	MÉDICO OCUPACIONAL	Cargo:	JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
N° Cedula:	0604089235	N° Cedula:	1600399842
N° certificación de contratación pública:	UJ0YFOzsuc	N° certificación de contratación pública:	VHHIFcm6ZI
 <p>Firmado electrónicamente por: WILLAN GABRIEL VILLARROEL PAREDES</p>			
Aprobado por:	Ab. Willan Villarroel		
Cargo:	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		
N° Cedula:	1600360869		
N° certificación de contratación pública:	5aWTDz5uRE		



CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE

Matriz: Santo Domingo Bomboli Av. Pedro Vicente Maldonado Sn Y Av. Santa Rosa - Santo.Domingo
Teléfonos: 022761999 - Email: retenciones@redfarmacy.com

Obligado a llevar contabilidad SI
Contribuyente Especial Nro. 11E

R.U.C.: 1712399656001

Nro. Factura: 002-002-000002490

Número de Autorización:
0907202501171239965600120020020000024901234567817
Fec.Autorización: 09/07/2025 15:52:08.000

Ambiente: PRODUCCION Emisión: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0907202501171239965600120020020000024901234567817

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
(001187) GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVIN R.U.C. / C.I.: 1660000170001
Dirección: AV.ATAHUALPA S/N Y MENENDEZ PELAYO
Ciudad: PASTAZA Teléfono: Fecha Emisión: 2025/07/09
Forma Pago: Crédito 008 días Vence: 2025/07/17 Vendedor: REDFARMACY Orden de Compra: 16-2025
Observación:

Detalle	Lote	Reg Sanitario	Fechas	Cantidad	Precio	Total
DICLOFENACO 50MG SOLIDO ORAL DICLOFENACO MK 50MG *20 TAB. CJA* MCKENSSON ESPECIFICACION	4J2339	20.624-1-12-03	E 2024/07 V 2027/06	300	.09000	27.000
NAPROXENO 550 MG SOLIDO ORAL DOLONEX 550MG *30 TAB CAJA ROCNARF S.A ESPECIFICACION	64B3	00506-1-MAN-11-06	E 2024/07 V 2026/07	200	.33000	66.000
IBUPROFENO 600MG SOLIDO ORAL IBUWIN PLUS 600MG *30 CAPSULAS BLANDAS CJA CAPLIN POINT ESPECIFICACION	R017B25	2485-MEE-1216	E 2025/02 V 2028/01	100	.54000	54.000
DICLOFENACO 1.16% SEMISOLIDO CUTANEO DICLOFENACO EC 1,16% GEL *30GR ESPECIFICACION	L231852	26.998-04-06	E 2023/12 V 2026/12	50	2.40000	120.000
CLARITROMICINA 500MG SOLIDO ORAL CLARITROMICINA LA 500MG *10 TAB. CJA LA SANTE ESPECIFICACION	3345501	03714-MAE-06-05	E 2025/04 V 2028/04	100	.77000	77.000
PARACETAMOL 1GR SOLIDO ORAL DOLOTAMOL 1 GR *20 TAB CAJA LABOVIDA ESPECIFICACION	2110225	168-MEN-1114	E 2025/02 V 2027/02	1,000	.17000	170.000
KETOROLACO 30MG/ML LIQUIDO PARENTERAL KETOROLACO GN 30MG/ML *5 AMP CJA GENFAR ESPECIFICACION	F00676C	04765-MAN-04-07	E 2025/03 V 2028/03	500	.61000	305.000
DICLOFENACO SÓDICO 75MG/3ML LÍQUIDO PARENTERAL DICLOFENACO SODICO IM 75MG/ 3ML* 100 AMP CJA VITALIS ESPECIFICACION	A240759	GBE-0425-03-04	E 2024/06 V 2026/06	300	.50000	150.000
DICLOXACILINA 500MG SOLIDO ORAL DICLOXACILINA LA 500MG *50 CAP. CJA* LA SANTE ESPECIFICACION	3344482	03751-MAE-07-05	E 2025/03 V 2027/03	500	.15000	75.000
AZITROMICINA 500MG SOLIDO ORAL AZITROMICINA MK 500MG.*3 TAB. CJA TECNOQUIMICAS ESPECIFICACION	5A0691C	04179-MAE-04-06	E 2025/01 V 2026/12	150	1.05000	157.500
ALBENDAZOL+ SECNIDAZOL 400MG + 500MG POLVO DISOLUBLE PARASI-KIT 6 SOBRES *3 TABLETAS CAJA ROCNARF ESPECIFICACION	74B9	04696-MAN-03-07	E 2025/01 V 2028/01	24	2.92000	70.080
ALBENDAZOL+ SECNIDAZOL 400MG + 500MG POLVO DISOLUBLE PARASI-KIT 6 SOBRES *3 TABLETAS CAJA ROCNARF ESPECIFICACION	25B1	04696-MAN-03-07	E 2025/05 V 2027/05	1	2.92000	2.920
ACIDO ASCORBICO 500MG LIQUIDO PARENTERAL CEGEME 500MG/5ML *10 AMP AMPOLLA LABORATORIO GM ESPECIFICACION	135025	3181-MEN-0521	E 2025/04 V 2028/04	50	.45000	22.500
BACILLUS CLAUSII 5ML LIQUIDO ORAL BONAGERMIN 5ML *10 AMP BEBIB CAJA UNIQUE BIOTECH ESPECIFICACION	BG0524	204-PNE-0620	E 2024/05 V 2026/10	50	1.02000	51.000
OMEPRAZOL+BICARBONATO 20MG/1.10G SOLIDO ORAL ULCOZOL RAPID 20 *28 CAPSULAS CAJA LABORATORIOS BAGO S.A ESPECIFICACION	DD1B	362931112	E 2024/06 V 2027/06	50	.79000	39.500



CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE

Matriz: Santo Domingo Bomboli Av. Pedro Vicente Maldonado Sn Y Av. Santa Rosa - Santo.Domingo
Teléfonos: 022761999 - Email: retenciones@redfarmacy.com

Obligado a llevar contabilidad SI
Contribuyente Especial Nro. 11E

R.U.C.: 1712399656001

Nro. Factura: 002-002-000002490

Número de Autorización:
0907202501171239965600120020020000024901234567817
Fec.Autorización: 09/07/2025 15:52:08.000

Ambiente: PRODUCCION Emisión: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0907202501171239965600120020020000024901234567817

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
(001187) GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVIN R.U.C. / C.I.: 1660000170001
Dirección: AV.ATAHUALPA S/N Y MENENDEZ PELAYO
Ciudad: PASTAZA Teléfono: Fecha Emisión: 2025/07/09
Forma Pago: Crédito 008 días Vence: 2025/07/17 Vendedor: REDFARMACY Orden de Compra: 16-2025
Observación:

METAMIZOL 1 GR LIQUIDO PARENTERAL DOLRAD 1GR *25 AMP CAJA X 25 AMPOLLAS GRUNENTAHAL ESPECIFICACION	2500001	2383-MEN-0119	E 2025/02 V 2027/01	200	.33000	66.000
METIPREDNISOLONA 40 MG SOLIDO PARENTERAL DEPO-MEDROL 40MG *1AMP CAJA PFIZER ESPECIFICACION	LJ7927	360560612	E 2024/01 V 2026/12	10	5.67000	56.700
VITAMINAS+MINERALES SOLIDO ORAL POLIVITAMINAS Y MINERALES GG *30 CAP. CJA PROCAPS ESPECIFICACION	1518561	GBE-0772-08-05	E 2024/05 V 2027/05	490	.28000	137.200
VITAMINAS+MINERALES SOLIDO ORAL POLIVITAMINAS Y MINERALES GG *30 CAP. CJA PROCAPS ESPECIFICACION	1499607	GBE-0772-08-05	E 2023/12 V 2026/12	10	.28000	2.800
LEVOCETIRIZINA 5MG SOLIDO ORAL LEVOCETIRIZINA LA 5MG *10TABLETAS CJA LAB. LA SANTE S.A. ESPECIFICACION	3333994	1304-MEE-0915	E 2024/08 V 2026/08	60	.42000	25.200
CLORFENAMINA+PARACETAMOL SOLIDO ORAL TRIO-VAL *10 COMP CJA LABORATORIOS SAVAL ESPECIFICACION	047974	20.979-1-12-03	E 2024/04 V 2028/04	100	.42000	42.000
FOSFATO DE BETAMETASONA+DIPROPANOXDE BET 4MGx10MG/2ML LIQUIDO PARENTERAL VALERPAN 2ML *1AMP CJA GUTIS ESPECIFICACION	41231	20176-1-08-02	E 2024/08 V 2027/08	10	6.50000	65.000
B-SISTOTEROL 0.25% CREMA MEBO HERBAL UNG TUBO *15 GR TUBO JUPHAR, GULF PHARMACEUTICAL ESPECIFICACION	07169	29603-1-01-11	E 2024/08 V 2029/07	5	11.75000	58.750
BETAMETASONA-CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA SEMISOLIDO CUTANEO TRESDERMIX CREMA *30G ESPECIFICACION	5900425	3755-MEN-0523	E 2025/04 V 2028/04	15	5.70000	85.500
CLOTRIMAZOL 20GR SEMISOLIDO CUTANEO CLOMAZOL 20 GR.CREMA TOPICA TUBO DR. A. BJARNER C.A ESPECIFICACION	E50361	7.283-2-09-03	E 2025/04 V 2028/04	10	1.20000	12.000
SALICILATO DE METILO+MENTOL+BENZOCAINA 5,00GR/1,00G/5,00G/20,00G SEMISOLIDO CUTANEO RUBEXAL FS 30GR. TUBO LAMOSAN ESPECIFICACION	25040311	050005-MAN-10-07	E 2025/04 V 2028/04	20	4.00000	80.000
CALCIO+VITAMINA D SOLIDO ORAL CALCIBON D 1500MG/800 UI *30 TAB. CAJA LABORATORIOS FARMA S.A ESPECIFICACION	2409112	15800-ALE-0521	E 2024/09 V 2026/09	90	.45000	40.500
ACIDO ACETILSALICILICO 100MG SOLIDO ORAL ACIDO ACETILSALICILICO *100 TBA CAJA LABOVIDA S.A ESPECIFICACION	5431023	3618-MEN-0922	E 2023/10 V 2026/10	200	.07000	14.000
ATORVASTATINA 20 MG SOLIDO ORAL ATORVASTATINA GN 20MG *10 TAB. ESPECIFICACION	ECL0286	02851-MAE-10-03	E 2024/02 V 2027/02	150	.89000	133.500
MAGALDRATO 800MG+SIMETICONA60MG LIQUIDO ORAL MAGANYL MENTA SUSP *240ML FCO ROCNARF ESPECIFICACION	22C4	5856-MAN-09-10	E 2025/04 V 2027/04	10	6.50000	65.000



CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE

Matriz: Santo Domingo Bomboli Av. Pedro Vicente Maldonado Sn Y Av. Santa Rosa - Santo.Domingo
Teléfonos: 022761999 - Email: retenciones@redfarmacy.com

Obligado a llevar contabilidad SI
Contribuyente Especial Nro. 11E

R.U.C.: 1712399656001

Nro. Factura: 002-002-000002490

Número de Autorización:
0907202501171239965600120020020000024901234567817

Fec.Autorización: 09/07/2025 15:52:08.000

Ambiente: PRODUCCION Emisión: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0907202501171239965600120020020000024901234567817

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
(001187) GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVIN R.U.C. / C.I.: 1660000170001
Dirección: AV.ATAHUALPA S/N Y MENENDEZ PELAYO
Ciudad: PASTAZA Teléfono: Fecha Emisión: 2025/07/09
Forma Pago: Crédito 008 días Vence: 2025/07/17 Vendedor: REDFARMACY Orden de Compra: 16-2025
Observación:

DICLOFENACO+PRIDINOL 50MG+4MG SOLIDO ORAL DIOXAFLEX PLUS *15 COMP CAJA LAB. BAGO ESPECIFICACION	DFTE	5464-MEE-0920	E 2024/07 V 2027/07	50	1.40000	70.000
TIOLCHICOSIDO LIQUIDO PARENTERAL CONRELAX SOL- INY *5 AMP CJA GUTIS ESPECIFICACION	41713	30321-03-13	E 2024/10 V 2027/10	20	3.00000	60.000
TIOLCHICOSIDO+DICLOFENACO 4MG/50MG SOLIDO ORAL CONRELAX PLUS SHOTS *10 STICK CAJA GUTIS LTDA ESPECIFICACION	41877	5551-MEE-1020	E 2024/11 V 2027/11	25	2.50000	62.500
MOMETASONA FUROATO 50MCG/DOSIS SPRAY NASAL RINOVAL SPRAY NASAL 50 MCG/ 120 DOSIS CJA LABORATORIO SAVAL S,A ESPECIFICACION	086384	28704-01-09	E 2024/08 V 2026/08	5	12.77000	63.850
CETIRIZINA 10 MG SOLIDO ORAL CETIRIZINA MK 10MG *10 TAB. CJA TECNOQUIMICAS ESPECIFICACION	4T3331B	GE-334-10-10	E 2024/12 V 2027/11	200	.08000	16.000
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA+NAFAZOLINA LIQUIDO OFTALMICO NOVO-TEARS SOLUC OFT 10ML. FCO ESPECIFICACION	109524	29617-1-02-11	E 2024/10 V 2027/10	10	10.00000	100.000
GLICERINA+PROPILENGLICOL SOLUCION OFTALMICA LUVIS LAGRIMAS NATURALES GOTAS *15ML FCO FARMACID S.A. ESPECIFICACION	24FF1118R	05032K-MAN-01-08	E 2024/11 V 2026/11	10	8.50000	85.000
GEMFIBROZILO 600MG SOLIDO ORAL GEMFIBROZILO LV 600MG *20 TAB. RECUBIERTAS CJA LABOVISA S.A. ESPECIFICACION	4620425	02710-MAN-06-03	E 2025/04 V 2028/04	210	.23000	48.300
LIDOCAINA+TRIBENOSIDO SEMISOLIDO CUTANEO PROCTO-GLYVENOL CREMA 30 GR. TUBO X 30 GR GSK CH ESPECIFICACION	LA6L	27.827-08-07	E 2024/10 V 2026/09	5	9.00000	45.000
RACECADOTRILO 100MG SOLIDO ORAL HIDRASEC 100MG *9 CAP. BAGO ESPECIFICACION	T005	25.861-08-04	E 2023/11 V 2026/11	70	.95000	66.500
ACICLOVIR 800MG SOLIDO ORAL ACICLOVIR GN 800MG *10 TAB. CJA GENFAR ESPECIFICACION	E00490A	04778-MAE-05-07	E 2024/03 V 2027/03	100	.88000	88.000
METRONIDAZOL+MICONAZOL+NEOMICINA+POLIMIX 300MG+100MG+48.8MG+4.40MG NEO PEL VICILLIN *6 OVULOS CJA LABORATORIOS TEMIS LOSTALO ESPECIFICACION	69580	1087-MEE-0615	E 2024/08 V 2027/08	10	14.05000	140.500
COLAGENASA-CLORANFENICOL 120/ 100G SEMISOLIDO CUTANEO IRUXOL SIMPLE 120U/100G/15GR CAJA ABBOTT LABORATORIOS ESPECIFICACION	1233380	24.902-01-03	E 2024/07 V 2027/07	5	14.00000	70.000
AMOXICILINA+SULBACTAM 875/125MG SOLIDO ORAL SULAMP DUO 875/125MG *14 TAB CAJA ESPECIFICACION	3336390	1945-MEE-0316	E 2024/09 V 2026/09	140	1.40000	196.000
METOCLOPRAMIDA 5MG LIQUIDO PARENTERAL METOCLOPRAMIDA CL INY 5MG*2ML *100AMP CAJA CAPLIN POINT ESPECIFICACION	040524	2469-MEE-1216	E 2024/05 V 2027/04	20	.37000	7.400



CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE

Matriz: Santo Domingo Bomboli Av. Pedro Vicente Maldonado Sn Y Av. Santa Rosa - Santo.Domingo
Teléfonos: 022761999 - Email: retenciones@redfarmacy.com

Obligado a llevar contabilidad SI
Contribuyente Especial Nro. 11E

R.U.C.: 1712399656001

Nro. Factura: 002-002-000002490

Número de Autorización:
0907202501171239965600120020020000024901234567817

Fec.Autorización: 09/07/2025 15:52:08.000

Ambiente: PRODUCCION Emisión: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0907202501171239965600120020020000024901234567817

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
(001187) GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVIN R.U.C. / C.I.: 1660000170001
Dirección: AV.ATAHUALPA S/N Y MENENDEZ PELAYO
Ciudad: PASTAZA Teléfono: Fecha Emisión: 2025/07/09
Forma Pago: Crédito 008 días Vence: 2025/07/17 Vendedor: REDFARMACY Orden de Compra: 16-2025
Observación:

Descripción	Código	Referencia	Fecha	Cant.	Valor	Total
16 MG SOLIDO ORAL BETAHISTINA GN 16 MG *20 TAB CAJA GENFAR ESPECIFICACION	930252	5343-MEE-0720	E 2024/08 V 2026/08	50	.50000	25.000
ACICLOVIR 5% SEMISOLIDO CUTANEO ACICLOVIR EC 5% CREMA 15GR. CAJA MEDICAL INTERNATIONAL LABORATORIES ESPECIFICACION	A240079	23.488-1-03-11	E 2024/01 V 2027/01	10	3.35000	33.500
SUERO ORAL ORALYTE COCO *10 SOBRES CAJA JAMES BROWN PHARMA ESPECIFICACION	H2501503	922-MEN-0816	E 2025/01 V 2028/01	100	.65000	65.000
TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL SOLIDO ORAL BACTO-PRIM FORTE 800MG/160 *20 TAB. ESPECIFICACION	241210	6123-MAN-06-11	E 2024/12 V 2027/12	200	.29000	58.000
PREGABALINA 75MG SOLIDO ORAL PREGABALINA MK 75MG *14TAB CAJA TECNOQUIMICAS S.A ESPECIFICACION	5A0649E	HG7371013	E 2025/01 V 2026/12	60	.57000	34.200
VITAMINAS DEL COMPLEJO B B5MG+3.5MG+5MG+50MCG+50/10ML LIQUIDO PARENTERAL COMPLEXIGEME INYEC *10 ML FCO GM LABORATORIO ESPECIFICACION	3319524	965-MEN-0117	E 2024/12 V 2027/12	20	2.63000	52.600
CICLOBENZAPRINA 10MG SOLDIO ORAL CICLOBENZAPRINA MM 10MG *30 COMP CAJA EURO PHARMA ESPECIFICACION	923677	6591-MEE-0921	E 2024/07 V 2026/07	30	.51000	15.300
PRUEBASS DE VIH 1,2 p24 de 4taGENERACION,KIT CAJA HANGZHOU ALLTEST BIOTECH ESPECIFICACION	ATHIV2409 0047	8190-DME-0320	E 2024/09 V 2026/08	50	2.85000	142.500

Total Unidades	6155.00	Subtotal	3816.80
Forma de Pago	Valor	Descuentos	.00
20 Otros Con Utilizacion Del Sistema Financiero	3844.25	Otros Descuentos	.00
OBLIGACION DE PAGO: DOY SATISFECHO LA RECEPCION DE MERCADERIA QUE A MI NOMBRE CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE Y/O DE MI REPRESENTANTE.HA RECIBIDO, OBLIGANDOME A PAGAR EN UN PLAZO ESTIPULADO EN LA FACTURA Y ACEPTANDO EL PRECIO, COMO TAMBIEN OTORGARLE A ESTE DOCU MENTO EL CARACTER DE TITULO EJECUTIVO, LIQUIDO Y PURO COMO DEUDOR.		I.C.E.	.00
		Base 0%	3633.80
		Base 15%	183.00
		Base 5%	.00
		I.V.A.	27.45
Recargos	.00		
Total General:	3844.25		

Autorizado

Cliente

Santo Domingo, 11 de julio del 2025.

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. EDWIN VICENTE CUENCA YÉPEZ
ORDEN DE COMPRA No. IC-GADPPz- 16 - 2025

GARANTIA TÉCNICA

Yo, **Cuenca Yépez Edwin Vicente**, otorgo la siguiente carta garantizando que los medicamentos entregados que se encuentran en la **ORDEN DE COMPRA No. IC-GADPPz- 16 – 2025** cumplen con los requisitos de calidad exigidos en las normas de Buenas Prácticas de Manufactura y Registro Sanitario que permiten ser aptos para el consumo humano.

La Garantía Técnica tendrá una vigencia igual al periodo de vida útil del medicamento entregado y entrará en vigencia a partir de la firma del acta entrega – recepción definitiva del objeto de contratación.

En el proceso de entrega - recepción me comprometo a presentar el respectivo Certificado de Análisis de Control de Calidad de cada lote entregado.

De igual manera, me comprometo a cumplir oportunamente con todas las entregas establecidas dentro de la **ORDEN DE COMPRA No. IC-GADPPz- 16 – 2025** en atención a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025”**.

Con respecto a la reposición de medicamentos con caducidad estoy obligado a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 175 de la Ley Orgánica de Salud, y a canjear el medicamento correspondiente de los productos que no hayan sido utilizados, retirando de la Institución los productos que estén próximos a caducar por lo menos 60 días antes de su fecha de caducidad, así como también del producto que se encuentre en mal estado o si durante su uso se presentaren anomalías previa notificación de la Institución para que los mismos sean canjeados por productos iguales con mayor tiempo de vida útil sin costo adicional para **EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA**.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA, está plenamente autorizado a realizar, en cualquier tiempo. El análisis de Control de Calidad del medicamento a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas de seguridad y calidad que le permiten ser apto para el uso y consumo humano; a la vez que, por nuestra parte me comprometo a cancelar el costo que demande dichos análisis a la Agencia de Regulación de Control Sanitario – ARCSA, o por los laboratorios reconocidos para dicho control por el Servicio Nacional de Contratación Pública, a solicitud de las entidades contratantes o de este último; así como; la reposición de las muestras utilizadas en el mismo a las entidades contratantes.

En el caso de medicamentos de riesgo sanitario alto y de estrecho margen terapéutico, la ARCSA o los laboratorios reconocidos para dicho control por el Servicio Nacional de Contratación Pública, podrán realizar pruebas o estudios adicionales, que garanticen la calidad, seguridad y eficacia del o los lotes a entregarse en las entidades contratantes.

Atentamente,



ING. EDWIN CUENCA YÉPEZ
REDFARMACY
C.I.: 171239965-6

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: BODEGA GPP

COMPROBANTE DE INGRESO N° 22

FECHA: 22/07/2025

RECIBIDO DE: CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 002002000002490 - 09/07/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-
INGRESO BODEGA CON ORDEN DE COMPRA POR INFIMA CUANTIA CON CODIGO:
IC-GADPPZ-16-2025, DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO
PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025", CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro.
649 MEDIANTE Memorando Nro. GADPPZ-JSSO-2025-2132-M.

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
04599	DICLOFENACO SODICO MK 50MG	UND	300.00	0.0900	27.00	0.00	27.00
04600	NAPROXENO SODICO 550MG	UND	200.00	0.3300	66.00	0.00	66.00
04601	IBUPROFENO SODICO ORAL 600MG	UND	100.00	0.5400	54.00	0.00	54.00
04602	DICLOFENACO SEMISOLIDO CUTANEO AL 1.1	UND	50.00	2.4000	120.00	0.00	120.00
04603	CLARITROMICINA SODICO 500MG	UND	100.00	0.7700	77.00	0.00	77.00
01898	PARACETAMOL 1GR.	UND	1,000.00	0.1700	170.00	0.00	170.00
04604	KETOROLACO LIQUIDO 30MG/ML	UND	500.00	0.6100	305.00	0.00	305.00
04605	DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML INYECTAB	UND	300.00	0.5000	150.00	0.00	150.00
04606	DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500MG	UND	500.00	0.1500	75.00	0.00	75.00
04607	AZITROMICINA 50MG TABLETA	UND	150.00	1.0500	157.50	0.00	157.50
04608	ALBENDAZOL400MG+SECNIDAZOL	UND	25.00	2.9200	73.00	0.00	73.00
04609	ACIDO ASCORBICO 500MG SOLUCION INYEC	UND	50.00	0.4500	22.50	0.00	22.50
04610	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 5ML LIQUID	UND	50.00	1.0200	51.00	0.00	51.00
04611	OMEPRAZOL+BICARBONATO 20MG-1.10G SO	UND	50.00	0.7900	39.50	0.00	39.50
04612	METAMIZOL SODICO 1GR/3ML SOLUCION INY	UND	200.00	0.3300	66.00	0.00	66.00
04613	ACETATO DE METIPREDNISOLONA 40MG/ML	UND	10.00	5.6700	56.70	0.00	56.70
04614	VITAMINAS+MINERALES SOLIDO ORAL	UND	500.00	0.2800	140.00	0.00	140.00
04615	LEVOCETIRIZINA 5MG SOLIDO ORAL	UND	60.00	0.4200	25.20	0.00	25.20
04616	CLORFENAMINA+PARACETAMOL SOLIDO OR	UND	100.00	0.4200	42.00	0.00	42.00
04617	FOSFATO DE BETAMETAZONA+DIPROANOX	UND	10.00	6.5000	65.00	0.00	65.00
04618	BETA-SISTOTEROL 0.25%/. CREMA	UND	5.00	11.7500	58.75	0.00	58.75
04619	BETAMETAZONA-CLOTRIMAZOL-GENTAMICIN	UND	15.00	5.7000	85.50	0.00	85.50
04620	CLOTRIMAZOL 20GR SEMISOLIDO CUTANEO	UND	10.00	1.2000	12.00	0.00	12.00
04621	BENZOCAINA 5GR/1.00G/5.00G/20.00G CUTAN	UND	20.00	4.0000	80.00	0.00	80.00
04622	CALCIBON D 1500MG/800UI SOLIDO ORAL	UND	90.00	0.4500	40.50	0.00	40.50
04623	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG SOLIDO OR	UND	200.00	0.0700	14.00	0.00	14.00
04624	ATORVASTATINA 20MG SOLIDO ORAL	UND	150.00	0.8900	133.50	0.00	133.50
04625	MAGALDRATO SUSPENSION ORAL240ML	UND	10.00	6.5000	65.00	0.00	65.00
04626	DICLOFENACO SODICO+PRIDINOL MG+4MG C	UND	50.00	1.4000	70.00	0.00	70.00
04627	CONRELAX 4MG/2ML INYECTABLE	UND	20.00	3.0000	60.00	0.00	60.00
04628	CONRELX PLUS SHOT BEBIBLE 4MG+50MG/ 2	UND	25.00	2.5000	62.50	0.00	62.50
04629	MOMETASONA SPRAY NASAL	UND	5.00	12.7700	63.85	0.00	63.85
04630	CETIRIZINA 10MG SOLIDO ORAL	UND	200.00	0.0800	16.00	0.00	16.00
04631	GOTERO OFTALMICO 10ML NOVOTEARS	UND	10.00	10.0000	100.00	0.00	100.00
04632	GLICERINA+PROPILENGLICOL SOLUCION OF	UND	10.00	8.5000	85.00	0.00	85.00
04633	GEMBIBROZILO 600MG SOLIDO ORAL	UND	210.00	0.2300	48.30	0.00	48.30

Jean Pierre Herrera
Elabora Asist Admin

Marcelo Quishpi
Revisado Por

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: BODEGA GPP

COMPROBANTE DE INGRESO N° 22

FECHA: 22/07/2025

RECIBIDO DE: CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 002002000002490 - 09/07/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

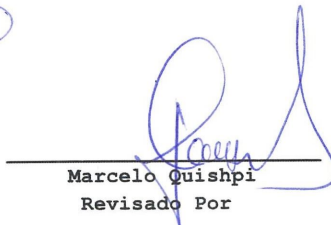
DETALLE: COMPRA A CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

INGRESO BODEGA CON ORDEN DE COMPRA POR INFIMA CUANTIA CON CODIGO: IC-GADPPZ-16-2025, DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025", CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 649 MEDIANTE Memorando Nro. GADPPZ-JSSO-2025-2132-M.

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
04634	LIDOCAINA+TRIBENOSIDO 30GR SEMISOLIDO	UND	5.00	9.0000	45.00	0.00	45.00
04635	RACECADOTRILO 100MG SOLIDO ORAL	UND	70.00	0.9500	66.50	0.00	66.50
04636	ACICLOVIR 800MG SOLIDO ORAL	UND	100.00	0.8800	88.00	0.00	88.00
04637	METRONIDAZOL+MICONAZOL+NEOMICINA+P	UND	10.00	14.0500	140.50	0.00	140.50
04638	IRUXOL SIMPLE 120U/100G/15GR CUTANEO	UND	5.00	14.0000	70.00	0.00	70.00
04639	AMOXICILINA+SULBACTAM 875MG/125MG	UND	140.00	1.4000	196.00	0.00	196.00
04640	METOCLOPRAMIDA 5MG/2ML LIQUIDO PAREN	UND	20.00	0.3700	7.40	0.00	7.40
04641	BETAHISTINA GN 16MG	UND	50.00	0.5000	25.00	0.00	25.00
04642	ACICLOVIR 5*/. CREMA CUTANEA 15GR	UND	10.00	3.3500	33.50	0.00	33.50
04643	SUERO ORAL ORALYTE EN POLVO CON SABC	UND	100.00	0.6500	65.00	0.00	65.00
04644	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL800MG/16C	UND	200.00	0.2900	58.00	0.00	58.00
04645	PREGABALINA 75MG SOLIDO ORAL	UND	60.00	0.5700	34.20	0.00	34.20
04646	VITAMINAS DEL COMPLEJO B INYECTABLE 1C	UND	20.00	2.6300	52.60	0.00	52.60
04647	CICLOBENZAPRINA 10MG SOLIDO ORAL	UND	30.00	0.5100	15.30	0.00	15.30
04648	PRUEBAS DE VIH 1*2 P24 DE 4TA GENERACI	UND	50.00	2.8500	142.50	0.00	142.50
			6,155.00				
						Subtotal	3,816.80
						Descuento	0.00
						IVA	27.45
						Total	3,844.25



Jean Pierre Herrera
Elabora Asist Admin



Marcelo Quishpi
Revisado Por

FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. GADPPZ-JSSO002-2025

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OBRA		CONSULTORÍA	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz , AÑO 2025							
FECHA: (día/mes/año)	04/06 /2025							
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO							
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Ab. Willan Villarroel				Director de Administración del Talento Humano.			
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Mgs MD. Pamela Pancho Guevara				Médico ocupacional			
¿Quién generó la necesidad?	Ab. Willan Villarroel - Director de Administración del Talento Humano. La Dirección de Administración del Talento Humano genera la necesidad con la finalidad de mantener el stock necesario de medicación para el correcto funcionamiento del consultorio médico del GADPPz							

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2025-13151-M en el cual menciona “ con la finalidad de brindar la mejor atención y precautelar la salud de los funcionarios del GADPPz, además de dar cumplimiento al POA de la dirección de la administración del Talento Humano del año 2025, solicito se dé inicio al proceso de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz ,AÑO 2025”.para lo cual se adjunta la certificación Poa correspondiente dando cumplimiento al marco legal vigente .

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

Los artículos 277 y 363 de la precitada Norma Suprema, establecen que, para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado, el garantizar los derechos de las personas, entre los que destaca el derecho a la salud, y generar, ejecutar y controlar las políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud; esto, en armonía a lo ordenado en el artículo 85 de la CRE.

de conformidad con los artículos 141, inciso segundo, 154, numeral 1, 359 y 361 de la CRE, la Autoridad Sanitaria Nacional, es la encargada de ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud; así como, es la responsable de formular la política nacional de salud, la cual debe priorizar la prevención de la enfermedad y la promoción de modos de vida saludable que garanticen los factores determinantes de la salud, tales como el acceso a agua potable, la alimentación y nutrición adecuada, y el medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

sin perjuicio de que las políticas públicas deban ser encausadas hacia la prevención; el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, reconocido en los artículos 14 y 32 de la CRE, en concordancia con el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [en adelante PIDESC] y con el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, comprende el derecho al acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, conforme lo previsto en el numeral 7 del artículo 363 de la precitada Norma Suprema.

entre los elementos o componentes esenciales del derecho a la salud, establecidos tanto por el Comité PIDESC en su Observación General Nro. 14, como por la Corte Constitucional del Ecuador en su Sentencia Nro. 679-18- JP/20 y acumulados, se encuentra la disponibilidad, entendida como la obligación del Estado de contar con un número suficiente de servicios, programas de salud, profesionales de la salud y medicamentos en cantidad suficiente. Según el párrafo Nro. 124 de la sentencia antes citada, la disponibilidad: “[...] depende de la producción, compra, distribución, y entrega de medicamentos para quien los necesite”

Art. 363.- El Estado será responsable de:



1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.
2. Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura.
3. Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud.
4. Garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos.
5. Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución.
6. Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.
7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.
8. Promover el desarrollo integral del personal de salud.

Art. 366.- El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, y deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud.

El Estado financiará a las instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas y privadas siempre que no tengan fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos. Estas instituciones estarán sujetas a control y regulación del Estado.

Acuerdo Ministerial 1404 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS EMPRESAS

Art. 10.- El Servicio Médico de la Empresa, se instalará en los locales contiguos a las Oficinas Administrativas o de Servicios Sociales. Deberá contar con:

- a) Sala de espera que puede ser común para servicios afines y con los locales adecuadamente dotados de los servicios básicos de higiene, agua potable, ventilación, luz natural y/o artificial suficiente, temperatura confortable y libre de exposición al ruido y vibraciones;
- b) Sala de examen médico dotada del instrumental y más implementos que se determinan a continuación, en la siguiente,

LISTA MINIMA DE EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES Y MEDICAMENTOS DE USO MEDICO INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE EMPRESA:

1.- EQUIPOS MEDICOS: - 1 Fonendoscopio - 1 Estetoscopio obstétrico - 1 Tenciómetro tipo aneroide o de pedestal - Martillo neurológico - 1 Equipo de diagnóstico - 2 pinzas de Koecher - 2 pinzas de Allís - 4 pinzas de campo pequeñas - 6 pinzas mosquito, curvas - 2 pinzas quirúrgicas - 2 pinzas anatómicas - 1 pinza porta-agujas - 1 tijera recta - 1 tijera curva - 1 tijera de cortar gasa - 1 sonda acanalada - bisturíes tipo desechables C.S. - 1 pinza larga porta gasa - 1 sonda uretral de metal - agujas de suturas rectas y curvas en varios números - 1 esterilizadora en seco - 1 porta pinzas de metal - 1 pinza de manejo (Poester o de arco) - 2 tambores porta gasa de acero inoxidable - 1 bandeja de acero inoxidable, con tapa - 1 jeringuilla de metal para lavar oído - 1 báscula con altímetro - termómetros bucales y rectales - jeringuillas de cristal o desechables de 2 cc., 5 cc., 10 cc., y 20 cc., en cantidad suficiente - 1 espejo vaginal mediano agujas hipodérmicas números 20, 21, 22 y 23 en cantidad suficiente. - 1 espejo vaginal grande - 2 semilunas de acero inoxidable - 1 lámpara cuello de ganso tablas de Sneellen - 1 urinal de acero inoxidable

2.- MUEBLES: - 1 mesa de exámenes o chaisloq - 1 gradilla de metal - taburete giratorio de metal (1) - 1 carro de curaciones - 1 vitrina de metal para materiales de medicina - 1 archivador vertical de cuatro gavetas - 1 mesa auxiliar - 2 porta sueros de metal - 1 camilla portátil de lona - 4 basureros de metal - 1 escritorio para el médico - 1 sillón giratorio - 1 escritorio pequeño (para auxiliar de enfermería) - 1 silla tipo secretaria - muebles de sala de espera

3.- MATERIALES: - baja lenguas desechables de madera - aplicadores - algodón esteril - gasa - catgut varios números - hilo mercerizado No. 80, 40, 20 - vendas de gasa de varios tamaños - esparadrapos tubos - sondas nelatón, varios números - guantes de caucho - torniquete de caucho - tintura de merthiolate - alcohol potable - agua oxigenada - tintura de yodo - toallas, sábanas, mandiles, etc.

4.- MEDICAMENTOS BASICOS: - analgésicos - antigripales - antibióticos: ampicilina, etc. - antiespasmódicos - tranquilizantes - antihistamínicos - hipotensores - hipertensores - antihemorrágicos - Ungüentos para curaciones de piel: quemaduras, infecciones, micosis, etc. - tópicos oculares, nasales y otros - gasa vaselinada para quemaduras (Jelonet) - antiflogísticos - analépticos y cardiotónicos

Se entiende que los materiales, equipos y medicamentos básicos serán provistos de acuerdo al número de trabajadores de la empresa para mantener la reserva necesaria.





Art. 25.-

Los establecimientos deberán contar con capacidad suficiente para permitir un adecuado almacenamiento de los productos, a fin de minimizar confusiones y riesgos de contaminación y permitir una rotación ordenada de los inventarios, para lo cual contarán con áreas rotuladas y delimitadas para:

- a) Recepción;
- b) Cuarentena;
- c) Productos aprobados;
- d) Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas;
- e) Cámaras frías o cuartos fríos para productos que requieren para su almacenamiento de condiciones especiales de temperatura y humedad; ¿f) Materiales inflamables, productos radioactivos, productos citotóxicos, explosivos y otros similares;
- g) Despacho;
- h) Rechazos y bajas

2.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

BENEFICIO: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz), a través del presente proceso de adquisición de medicina de uso humano, realizará una atención oportuna y completa al personal del GADPPZ cumpliendo con los procesos atención médica y de prevención y promoción de salud.

EFECTIVIDAD: La adquisición de medicamentos permitirá tratar las enfermedades agudas oportunamente a fin de reducir el ausentismo laboral por enfermedad.

Además, cumplir con los Acuerdos Ministeriales 1404, Instructivo de atención médica y el Plan de Vigilancia en Salud Ocupacional del Gobierno Provincial de Pastaza.

Bajo esta conveniencia planteada, también podemos cumplir con los objetivos del plan nacional de desarrollo 2021-2025 seis objetivos con sus respectivas políticas, orientados a la transformación sectorial de salud del país: 1) Universalizar el acceso a los servicios de salud con criterios de equidad, 2) Garantizar el financiamiento suficiente y oportuno para atención de calidad, 3) Garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, 4) Optimizar la organización, funcionamiento y gestión de la red integrada de salud, 5) Fortalecer el rol de la Autoridad Sanitaria, 6) Promover y garantizar los espacios de participación ciudadana.

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

ítem	Unidades	Certificación Presupuestaria	Descripción	Especificaciones técnicas	CPC
1	300 unidades	530809	Diclofenaco sódico	Tabletas recubiertas 50mg	352607113
2	200 unidades		Naproxeno 550	Tabletas de 550mg	3520001149
3	100 unidades		Ibuprofeno	capsulas blandas 600mg	35260712432
4	50 unidades		Diclofenaco 11,6 mg	Tubos 30 gr gel	352607113
5	100 unidades		claritromicina	Tabletas 500mg	35260045185
6	1000 unidades		Paracetamol	Tabletas 1 gramo	352603022



7	500 unidades	Ketorolaco	solucion inyectable 30mg/ml	35260712473
8	300 unidades	Diclofenaco sódico	solucion inyectable de 75mg/3ml	352607113
9	500 unidades	Dicloxacilina	Cápsulas 500Mg	35260005273
10	150 unidades	Azitromicina	tabletas 500mg	35260045093
11	25 unidades	Albendazol 400mg +secnidazol 1 gr	albendazol 400mg 1 comprimido +secnidazol 1gr 2 comprimidos	35260778043
12	50 unidades	Vitamina C (Acido Ascorbico)	solución inyectable 500mg/5ml	35260910015
13	50 unidades	Esporas de Bacillus Clausii	Ampollas bebibles 2 billones /10ml	3526052466
14	50 unidades	omeprazol +bicarbonato de sodio	omeprazol 20mg +bicarbonato de sodio 1100 mg capsulas	35260530623
15	200 unidades	metamizol sódico	solucion inyectable 1gr/3ml	3526052499
16	10 unidades	acetato de metilprednisolona	40mg/ml solucion inyectable	35260124570
17	500 unidades	Multivitaminas mas Minerales	Comprimidos recubiertos	35260910604
18	60 unidades	levocetirizina diclorhidrato 5mg	comprimidos recubiertos	352609011
19	100 unidades	Paracetamol/Pseudoefedrina Clorhidrato/Clorfenamina Maleato	pseudoefedrina paracetamol 500mg/pseudoefedrina60mg/clorfenamina4 mg tabletas recubiertas	352603022
20	10 unidades	Fosfato de betametasona + dipropionato de betametasona	Fosfato de betametasona 10 mg+ dipropionato de betametasona 4mg/2m Ampollas 2ml	35260612134
21	5 unidades	0,25% Beta-sitosterol (Mebo)	Crema Tubo 15gr	35260612134





22	15 unidades	Clotrimazol +Neomicina + más Betametasona	Clotrimazol 1%,Neomicina 0,5% más Betametasona 0,04%Crema Tópica tubo 20gr	35260612134
23	10 unidades	Clotrimazol	Clotrimazol al 1% crema topica tubo de 40gr	35260762216
24	20 unidades	Benzocaina	Tubos 30gr	341501313
25	90 unidades	carbonato de calcio	carbonato de calcio 1500mg+ vitamina d 800 UI	342404911
26	200 unidades	asa	ácido acetil salicilico 100mg comprimidos	352606113
27	150 unidades	atorvastatina	atorvastatina 20mg comprimidos	35260731084
28	10 unidades	magaldrato+ simeticona	suspension magaldrato 960mg simeticona 250mg/200ml	35260530546
29	50 unidades	diclofenaco sodico +pridinol mesilato	tabletas diclofenaco 50mg+pridinol mesilato	352607113
30	20 unidades	tiocolchicosido	solucion inyectable 4mg/2ml	352609011
31	25 unidades	tiocolchicosido +diclofenaco	shot bebible 4mg+50mg/10ml	352607113
32	5 unidades	mometasona furoato	spray nasal 18 gr frasco	35260479593
33	200 unidades	cetirizina	tabletas 10 mg caja	35260531452
34	10 unidades	nafazolina+hidromelosa+dextran70	gotero oftalmico 10ml	35260039202
35	10 unidades	propilenglicol 10 mg, glicerina 3 mg	gotero oftalmico propilenglicol10mg+glicerina3mg/15ml	35260039202
36	210 unidades	gemfibrozilo	comprimidos recubiertos 600mg	35260731398
37	5 unidades	lidocaina+tribenosido	crema topica tubos de 30 gr	35260311105
38	70 unidades	raccadotriolo	capsulas 100mg	352605011001
39	100 unidades	aciclovir	tabletas 800mg	35260845009





40	10 unidades	Metronidazol+ Miconazol nitrate + Neomicina sulfato + Polimixina B sulfato+ Centella asiática	ovulos vaginales 300mg+100mg+48.80mg+4.40mg+15mg caja x 5 ovulos	35260753584
41	5 unidades	iruxol monopomada	1,2 UI de Clostridiopeptidasa A (Colagenasa) y 0,24 UI de otras enzimas proteolíticas. Crema topica tubo de 15 gr	352609011
42	140 unidades	amoxicilina +sulbactan	amoxicilina 875mg+sulbactan 100mg tabletas recubiertas	35260005069
43	20 unidades	metoclopramida clorhidrato	solucion inyectable 10mg/2ml	35260510574
44	50 unidades	betahistina diclorhidrato	comprimidos 8mg	352609011
45	10 unidades	aciclovir	crema tópica al 5 % 5 gramos	35260845010
46	100 unidades	Sales en polvo para rehidratación oral	90 mEq sobre 29 gr con sabor	35260740719
47	200 unidades	trimetoprin sulfametoxazol	160+800mg tabletas	3,52605E+11
48	60 unidades	pregabalina	pregabalina 75 mg comprimidos recubiertos	352609011
49	20 unidades	complexigem (complejo b)	solución inyectable 10 ml	35260910235
50	30 unidades	ciclobenzaprina clorhidrato	10 mg comprimidos	352609011
51	50 unidades	pruebas de vih 1,2	hiv1.2-p24 de 4ta generación ,kit reactivo prueba rapida	3529010736

EL OFERENTE TENDRÁ EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTE: CARTA DE COMPROMISO DE CANJE CONFORME LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MSP. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LOS HANGARES DE LA INSTITUCIÓN UBICADOS VÍA FÁTIMA EN UN HORARIO DE 7:30 AM A 15:00 PM

EQUIPO MÍNIMO

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
	NO APLICA		

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:					
Valor: (Sin IVA)		\$ 3.816,80 (SIN IVA) De conformidad al estudio de mercado			
Justificación: (anexar Estudio técnico)		Se anexa el estudio de mercado			
5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)					
a) Contra entrega:		<input checked="" type="checkbox"/> X		b) Pago por planilla:	
b) Anticipo:				Porcentaje:	
c) Condiciones de pago:		Se cancelará 100% contra entrega, previa presentación de: <ul style="list-style-type: none"> Acta entrega recepción Informe a conformidad del administrador del contrato u orden de compra Carta de compromiso de canje conforme las disposiciones emitidas por el MSP. 			
d) Fecha máxima para entrega de facturas:		Hasta el 15 de cada mes.			
6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP)					
Cantidad de días:		30 días			
Justificación:		El Proveedor participante debe tener en stock los productos debido a que estos se encuentran disponibles en el mercado local.			
Contado a partir de:		Día siguiente a la suscripción del contrato u orden de compra según el Art.288 RGLOSNCP.			
7. ENTREGAS:					
Recepción provisional: <small>(Aplica exclusivamente en obras, Art. 317 del Reglamento General de la LOSNCP)</small>		No Aplica.			
Recepción definitiva: <small>(Aplica exclusivamente en obras)</small>					
8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)					
a) Anticipo				b) Técnica	
				c) Fiel cumplimiento	
Forma de Garantía: <small>(Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.260 del Reglamento General)</small>		NO APLICA			
9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 267 del Reglamento de la LOSNCP)					
Aplica: SI		<input type="checkbox"/> NO		<input checked="" type="checkbox"/> X	
Fórmula:		No Aplica			
10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)					
a) Retraso injustificado porcentaje diario:		1 x 1000 diario			
b) justificación:		Según normativa legal vigente			
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)		No Aplica.			





11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle		
1	Experiencia General: Considerar Art. 37 de la Norma Secundaria del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2023-0134	No Aplica.		
	Justificación:	No Aplica.		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica.		
2	Experiencia Específica: Considerar Art. 37 de la Norma Secundaria del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2023-0134	No Aplica.		
	Justificación:	No Aplica.		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica.		
3	Personal técnico:			
Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	
1	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
	Descripción	Tiempo	Número de Proyecto	Monto del proyecto
	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
	Experiencia personal técnico			
4	Herramientas de trabajo:	No Aplica.		
5	Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica.		
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No Aplica.		
7	Otros parámetros de calificación	No Aplica.		

12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle		
1	No Aplica.	No Aplica.		
2	No Aplica.	No Aplica.		

13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar el Art. 52 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).
(De ser necesario pueden ir como anexo)

SE ANEXA FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

14. Términos de referencia: (Aplica para servicios y consultorías, se deberá observar el Art. 53 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). (De ser necesario pueden ir como anexo)


No Aplica

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (E). Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.






¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?		Si	X	No	
		 Firmado electrónicamente por: GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO Validar únicamente con FirmaRC			
Revisado por:		Supervisado por:	Ing .Gabriela Tatiana Luzuriaga		
Cargo:		Cargo:	JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)		


16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

SI	X	No		Firma de Responsabilidad:	
Observaciones:				 Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO Validar únicamente con FirmaRC	
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1


17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

SI		No	X	Firma de Responsabilidad:	
Observaciones:				 Firmado electrónicamente por: MARIUXI SORAYA TORRES MASAQUIZA Validar únicamente con FirmaRC	
				Nombre:	Lcda. Mariuxi Torres
				Cargo:	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)



El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.


Si existe		No existe	X	Firma de Responsabilidad:	
Observaciones:				 Firmado electrónicamente por: HECTOR MARCELO QUISHPI LLIQVIN Validar únicamente con FirmaRC	
				Nombre:	Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
				Cargo:	JEFE DE BODEGA





19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

 Firmado electrónicamente por: PAMELA FERNANDA PANCHO GUEVARA Validar únicamente con FirmaEC		 Firmado electrónicamente por: DIEGO ALEXANDER VASCO REALPE Validar únicamente con FirmaEC	
Elaborado por:	Mgs. Pamela Fernanda Pancho Guevara	Revisado por:	Ing. Diego Vasco
Cargo:	MÉDICO OCUPACIONAL	Cargo:	JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
N° certificación de contratación pública:	UJ0YFOzsuc	N° certificación de contratación pública:	VHHIFcm6ZI
N° Cedula de Identidad	0604089235	N° Cedula de Identidad	1600399842

 Firmado electrónicamente por: WILLAN GABRIEL VILLARROEL PAREDES Validar únicamente con FirmaEC	
Autorizado por:	Ab. Willan Villarroel
Cargo:	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
N° certificación de contratación pública:	1600360869
N° Cedula de Identidad	5aWTDz5uRE

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al Director Administrativo):

 Firmado electrónicamente por: LUIS SALVADOR LASCANO ANDRADE Validar únicamente con FirmaEC	
Aprobado por:	Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
N° certificación de contratación pública:	mllC8cZILA
N° Cedula de Identidad	1803461944

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	INFORME DE NECESIDAD	6
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
3	CERTIFICACIÓN POA 53082	1
4	ESTUDIO DE MERCADO	9
TOTAL		23

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025"

Puyo, 17 de junio de 2025

SEÑORA. –

PAMELA FERNANDA PANCHO GUEVARA

Presente. –

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación pública mediante una orden de compra signado con el código No. **IC-GADPPz-16-2025**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL GADPPz, AÑO 2025", tengo a bien indicar a usted lo siguiente:

Que el delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante la **orden de compra por Ínfima Cuantía, IC-GADPPz-16-2025** de fecha **17 de junio de 2025**, le designa a usted como "**Administrador de Orden de Compra**", para que coordine la ejecución de la compra con el proveedor seleccionado.

Con este antecedente se observará lo dispuesto en el Art. 70 en concordancia con el Art. 69 y el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 70.- Administración del Contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

Art. 80.- Responsable de la administración del contrato. - El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.

Así como el Art. 110 de su Reglamento General, que establecen lo siguiente:

Art. 110 Administrador de orden de compra. - La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra.

A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable.

El Servicio Nacional de Contratación Pública, no tendrá responsabilidad en la generación, suscripción, administración y ejecución de la orden de compra.

En el mismo sentido se advierte que el contrato administrativo, conforme el Art. 256 del Reglamento General de la LOSNCP, comprenden varios documentos. Adjunto a la presente notificación la orden de compra legalizada.

Conforme al Reglamento General de la LOSNCP en el **Art. 295.- De la administración del contrato.** - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, que deberá ser notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.

Art. 303.- Atribuciones del administrador del contrato. - Son funciones del administrador del contrato u orden de compra las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato.
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero.
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato.
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato.
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante.
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual.
10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso.
11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones,

se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos.

12. *Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas.*
13. *Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato.*
14. *Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley.*
15. *Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista.*
16. *Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista la recepción del mismo;*
17. *Publicar en el Portal COMPRAS PÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato.*
18. *Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorias ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;*
19. *Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada.*
20. *Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.*
21. *Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.*

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)